LAS LEYES PENALES Y FVERZAS CORPORALES CON MOTIVO DE RELIGION SON JVSTAS?

Decision de s. Agustin en la carta 93 traducida, interpolada y anotada

por Dr. B. FERMIN F. BVERRES Presb. y Doct. Theol.

En respuesta a la carta dirigida al ILMO Inquisidor General por el ciudadano Gregoire Frances.

Non quasi velamen habentes malitiae libertatem. 1. Pet. c. 2. v. 16.
No cubrais la malicia con capa de libertad.

Heu miserum, cui peccare licebat. Ex Cicer. Aug. de Civ. Lib. 5. c. 28
Ay infeliz! en su licencia de pecar.

AL CIUDADANO GREGOIRE OBISPO (se dice) DE BLOIS.

P. S. A. D.

Sin ver vuestro orden, ni aun conocimiento del Illmo S.r Inquisidor General de quien yo sea, esto es, de oficio y como particular he querido tomar de mi cuenta dar alguna respuesta a la carta que por los rumores obscuros e inmundos de estos Reynos se deja ver con la firma y sello de V. aunque la fabrica y fecha sea de Españoles, que agriamente enconados contra la Inquisicion, peregrinaron a Paris, en donde si estan tan al abrigo de la que por alla se usa como dela que por aca se gasta, ellos estaran satisfechos, la Nacion espumada, y la Inquisicion ociosa, y V. mui servido en que no tenga uso. ¡Que sus enemigos no sigan este medio facil y seguro de aniquilarla! Auvertense ellos, y el S.to Oficio expiró. Movióme tambien a ello el deseo de que nuestros Españoles gozen de una pieza que les puede ilustrar el entendimiento, y enseñar la verdad, que no es justo tener siempre cautiva bajo la autoridad deste tribunal. Hize una analysi de ella con harto trabajo, a causa de que la Logica, e idioma revolucionario es para mi mui nuevo, y estar poco versado en el estilo de los Nabuzares, Cambyses, y Xerjes antiguos y modernos; mas sinembargo pienso que los Españoles la entenderan mas bien que el original demasiado sublime para bozales; y tal qual glosita les hara mas perceptible su solidez.

Pag. 3. Destraze V. la estrañeza que causara que un Obispo frances tome el empeño de arruinar en España la Inquisicion, porque siendo esta establecimiento religioso y el Obispado SOLIDARIO segun San Cypriano, todos los Obispos tienen derecho para abrir la voz contra el abuso; y la idea del exercicio de un derecho supone la idea PARALELA del cumplimiento de un deber; ¡Bien; pero no vemos el paralelismo desta idea con otra de San Cypriano, segue todo Obispo segundo es nulo; quando por aca otro con su carta de sucesion continua en una mano y con mission canonica en otra nos demuestra que es Obispo de Blois PRIMERO que V.; Mas si, proque V. si la Inquisicion no es mas que un instrumento PASIVO en manos de

la Justicia, y la constitucion piensa prohibe, y lo gobierno con exactitud que le da Cortes) introduciré en el gobierno de los otros pueblos, observara V. que hay ciertos términos contra la humanidad como la mutilacion del nombre, el comercio de negros, y la Inquisicion que son excepcion del derecho de gentes. su felicidad es SOLIDARIA entre los pueblos, y nadie puede disputar a qualquier individuo el derecho de contribuir a ella. Por manera que nuestro diccionario debe enriquecerse con la voz solidario) Dice V. que esto es gobierno, guardo no hay fenecer, y las naciones estan aliadas: vea.

* por equivalente de entrometida universal.

Entra en materia

probando, que de la Inquisicion se escrivio mucho, y casi todo sin exactitud. Hablare de la actual como si viviera Torquemada, y la culpan de agenos delitos, con tan furia como si ala Francia vela hiziese complice de la de S. Barteleny, y de los furores de los Proconsules Carrier, Tourdan, Collot, Wabeau, Freron &c., y mas cara de Falaris, y la Hyena; y ciertamente no lo es, porque en estos horrores, y los de septiembre, y octava de ahi alli, y siguientes la Francia padecio, y padece; no haze, gime, llora, y arraviba sus cadenas con vivas lagrimas bajo el atroz y barbaro Jacobinismo, del detestan Dey sobre todos los hijos de la soberbia. Pero esto abora la Inquisicion.

Sigue V., Jesu-Christo animado de dulzura acuerda que su Padre haze nacer su sol sobre los buenos y malos; que no quiso que se arrancase la zizaña, (pretendiendo por eso que no se castigasen los malhechores zizaña en toda especie?) Contuvo a sus discipulos encargados ciertamente de sacudir el polvo de los zapatos en el zelo indiscreto de hazer caer fuego sobre los Samaritanos (en satisfaccion y memoria) y añade V. que la mala fe e ignorancia desatendio el texto: fuerzalos a entrar; porque sabian que violentar las conciencias es convidar alla hypocresia: (y con ella se corta el escandalo, y se evita la probacion; y es corta ventaja? Todos los sectarios como Aborticos; y esto les pone en manos de la Inquisicion. Sea libre creer; hay necesidad de predicar? Callando aniquilarian el tribunal; porque no se elige este segundo methodo? Porque se pretende mas que creer; y esto se debe castigar; Dios quiere adoradores en espiritu y verdad; (asi es, y esto se pretende; pero por el Profeta dice Isaias: la afliccion da sola intelligencia

po tambien se haze camino para el espiritu:

dáx inteligencia & lo que se oye. cap. 28. v. 19.

orgullo, La intolerancia, dice V. exalbera los espiritus y aumenta los enemigos de la Religion; porque el amor propio adhiere con maior fuerza à una opinion que le ha costado mas tormentos conservarla! Esta horrenda paradoxa, discurrida para quitar a la Religion la prueba de su divinidad, porque se multiplicaba con el martirio, conduce al ridiculo absurdo, de que quien castigue a los malhechores llenara el mundo de opiniones malèficas! Con tan obscuro principio pasa V. a probar con los SS. Padres su asunto, pero sin distinguir de tiempos de modos, ni de causas; iguala los derechos de la falsa Religion con la que demuestra ser verdadera, confunde los sugetos, si son ò no vasallos, si fueron ò no bautizados, si muchos si pocos. y asi considerando el objeto en globo afirma lo que nadie niega, que la fe debe ser voluntaria, y no violenta; libre y no forzada; de corazon no de boca; por la predicacion no por la espada.

Jamas los Reyes de España ò Portugal embiaron al Marañon o California piquetes de Inquisidores, sino de Misioneros pobres; y sin mas armas que el cuchillo de la palabra de Dios; si algun soldado se acerca, es porque los salvages no atropellen a los embajadores que Jesu Christo les destina por aquellas palabras: yendo, predicad el Evangelio a todas las criaturas. Si algun Judio o Moro parece entre los vasallos destos Reyes, es reo de muerte por infractor del destierro à que se hallan condenados por las leyes civiles; y podria ser executado aunque se convirtiera en un S. Pablo.

Ni los SS. Padres ni los grandes hombres que produjo la libre y gloriosa Francia y V. cita, tienen que reponer a esto: y ni V. mismo si reflexiona, que entre las causas de las catastrofes de esta noble nacion se debe contar la revocacion del edicto de Luis XIV, y esto quizas principalmente llevó à su nieto al cadahalso. Por lo menos diose, que un ministro huguenote fue el primero que votó su muerte, y otro el que encontro en los archivos de la naturaleza el original de los derechos del hombre tan caro ala Francia como ala Europa; y para

4

original se escaviar no basta Neker? Et nunc Reges intelligite... aprehendite disciplinam (Heb. osculamini filium) ne quando irascatur Dominus. oh! y quanta falta hacen estos libros, que las revoluciones de las Soberanias terrenas tienen por objeto y fin la prosperidad y ventajas del Reino de Christo sobre la tierra. Que clave para entrar en los profundos secretos de la providencia divina! En los presentes tiempos, mi Gregoire! El mismo atroz y barbaro Jacobinismo esta sirviendo a estos designios: otros que V. podran dudarlo. Hic est patientia sanctorum nos dice Dios mismo. (Apoc. 14.)

pag. 18 Concluida las pruebas entrare en uno llamado por alla galimatias, y por aca pepitoria, tan indigna de V. como correspondiente al caracter de los oficiales. La Inquisicion solo podia nacer en el fango... su conducta no desdijo de su origen... Algunos pretenden que aberar se tiente su existencia actual... no contextare su moderacion... dire solo que todos condenan altamente el secreto en que envuelve sus procesos (que compasion! Guardase el secreto mientras lo requiere la exactitud del juicio, y el honor del Reo; rompese quando lo primero esta cumplido, y el Reo perdio el derecho a lo segundo. No tiene merito copiar los irretractables argumentos dirigidos contra este tribunal, como ni lo era tampoco repetir las (irretractables soluciones) permitaseme a V. que diga que la existencia (que ya no se tiente) de la Inquisicion es una calumnia (ciertamente) habitual contra la Iglesia catolica... esencialmente dulce y tolerante.

Las persecuciones excitadas por los Emperadores Idolatras (aunque esto no corte de ningun edicto) nacieron del temor de ver humillarse el colosso de su potencia. Temian el Evangelio, que es una verdadera declaracion de los derechos, que habla sin cesar a los hombres de su igualdad primitiva, y les recomienda que no tomen la qualidad de señor (como ni de Maestro ni aun de Padre)... que los perseguidores (Constantino &c.) para corromperlo introdujeron las riquezas (creyendo que asi no se trataria ya de la Igualdad primitiva en una Iglesia opulenta)... que los Pontifices y despotas (Reyes)

(reyes) formaron una liga criminal para rematar los gritos de las naciones: &c (de los Doctores de la Iglesia) aplico aun a sociedades politicas la maxima de que los siervos (esclavos ó mala-fe- siervos dice) obedezcan à sus superiores impertinentes, y quiso concluir de ella que un pueblo no tenia derecho para sacudir las cadenas fraguadas por el despotismo.... El resultado fue una numerosa generacion de delitos y errores, (en la Iglesia de Christo) y declararse dominante en algunas partes una Religion que no está destinada a dominar, (a pesar de quanto Dios haya prometido a su hijo de reyno y dominacion universal; de manera que resulte ser el Rey de Reyes, y Señor de los dominantes por aquellas palabras: El señor sacará de Sion tu poderoso cetro a dominar en medio de tus enemigos.) Vease una boca de lobo, y solo se halla luz en el texto vuestra sumision. ea racional.. lo mismo pag. 2 que queremos todos.. y no se sabe con que atadura, añade: para acreditar las (prevenciones contra la Iglesia) que cosa mas propria que un tribunal, que es un escandalo para los verdaderos Christianos, un pretexto para los malos &c. En diferentes paises manifiestan una propension a unirse (los hereges) porque la combaten los abusos de Roma y la Inquisicion (para una tal propension).. La Inquisicion esta abolida entre Españoles por la opinion publica: hallarase con dificultad otro Macanaz; y muchos Inquisidores hazen voto por su supresion (aunque barbaria decir uno, y de voto mui pag. 26. impio). En los paises de Inquisicion es precisamente donde se encuentran mas supersticiosos e incredulos (efecto contrario de una misma causa, y por tanto repugnantes, y evidentemente falsos. ese mas que los que por aca tenemos por desgracia quieran aoubar su numero, suprimiendo la

a. os incredulos repetirian obgeciones tantas veces puestas:: son seres nulos, que no quieren ser Christianos por buenas; (y menos por fe.) Contra estos se presentaran Obispos, Atletas, buenos libros, q.e son utiles entraran en circulacion, la caridad y dulzura mui mas eficaces que las penas temporales, que solo hieren el cuerpo:: y obligan al alma.

pag. 30. Admitiria V. una Inquisicion anticlerical (se entiende contra ayunos, disciplinas, Oracion, Rosario, Romerias, &c.) y salta agua en la paz se advierte la vigilancia, se advierte el temor: y la persecucion q.e ha despedido la Francia ha justificado que la Iglesia nunca hizo mayores conquistas... q.e los actos de potestad soberana se limitan a destruir los abusos, esto es, (adivinando el pensamiento) despojar el clero e Iglesia: y adoptando las maximas de Regt.a la depuró y abrillantó: porque en efecto, que importa para la Religion, que el Patriarca de Lisboa, y Electores de Alemania vayan con el sucesor de Pedro a buscar al mar de Tiberiades? Para V. Principe Obispo es una gran degeneracion en las Reynantes que el Melchisedec, Sob. Pedro y en aquel tiempo primitivo generalmente la Idea fuese mui distinta en todos los Soberanos y Primogenitos, sin mencionar los Reyes de Egipto. el alma, y el Dario, ni expresar las profecias concernientes a la caida de Jesu-Christo y su Iglesia, que no puede ignorar V. ni o Rne.

pag. 3.

pag. 3.

Era bien que V. empleque a sus Sobrinos que lean las Escrituras y procuren antes ser Christianos que parecerlo; entendiendo que el Recinto de los templos y el perjurio como afirma Tertuliano (ad Sapulam) y pueden leer en los Historiadores antiguos son sacrilegio aun entre los que no son Christianos.

nos. Todos los barbaros los horrorizaron como tales por consideracion como injuria ala Divinidad con qualquier nombre que se significase. Los solos Galos acertaron en esta parte a ser barbaros entre los mismos barbaros, y trasplantaron con su semilla la idea que se aborto despues de tantos siglos. Que los electos consagrados a la Deidad son propios de las naciones como sus flores y dehesas; de qualquier salteador, que con derecho de mayor fuerza los asalte, y aplicables a qualquier uso; avatiendo asi por un atheismo declarado la Divinidad a suponer por la nacion; y desterrando de la moral la divina y natural idea de voto y sacrilegio; pero no es justo que se olvide el oro de Tolosa, porque Dios sea mui paciente.)

pag. 33. Quiera el Cielo que la Religion depurada de quanto no es divino (haciendas, riquezas, Templos, confesiones y comuniones pascales &c.) vuelva a mostrarse hermosa... y vera icatrizarse las heridas que la han hecho el error, la opulencia, y el vicio.

pag. 34. Y dice el objeto que la Inquisicion no es mas que un espantajo politico destinado a contener una muchedumbre poco ilustrada (mejor tenebrista) pregunta V. no es un atentado contra el genero humano y una blasfemia contra Dios &c? Que extraña politica es la que substituye sin cesar la espada del terror ala lumbrera de la Razon?.. resenta siglos han maduros conocimientos que no se notoran cerrando las cathedras de derecho publico, y de esta clave es el dogma politico CASI RELIGIOSO iba a decir y de hoy mas inmortal de la soberania del pueblo, de donde resulta la inevitable consequencia que la ley es la expresion de la voluntad general... el grito de la libertad resuena en amoos mundos... El Ebro y el Tajo veran sus Riveras cultivadas por manos libres (de temor de Dios y de los hombres) y España vendra a tomar asiento entre los pueblos que hayan recuperado la carta de sus derechos (de irreligion, anarquia, esclavitud, inmoralidad y barbarie) a la expresion del Santo Oficio vera una medida preliminar (no mas duda) hacia que ella

pag. 38 ría retenido en cautiverio la verdad? Sin duda que la Inquisi-
cion haya preservado en otro tiempo á España de turbulen-
cias, procurar su existencia produciría un efecto contrario; porque
no podría impedir una irrupcion sino mas que estallando
en Europa; y es de temer que sea con choque violento, y
convulsion política, que se han podido prevenir. Ni di-
putar mas atento á su deber que á hacer la corte sobre
nuestro Soberano á sus timidas concepciones... y V. direra al Mi-
nistro Español, y al R. Inquisidor: la supresion de la Inquisi-
cion no cubrirá de gloria, y su conservacion de vergüenza.
Ni debe atenerlos que el pensamiento sea ageno. Este era
un motivo vil para un Pontifice de la Religion christiana: y el
ciudadano de un pais; de donde fue expelida para siempre (con
las ventajas de dar guerras civiles paradas; y confusiones pre-
sentes) el voto es el eco de los hombres ilustrados... é hara odio-
sa su pretension, y se le calumniara; pero el a todo riesgo sabe
atender la verdad, y se honra de ser uno de los Obispos fran-
ceses, que en medio de los ultrages y la miseria atendio la
Revolucion embriada de mas negra tormenta de que hay
memoria en la Iglesia Galicana... El es organo del clero fran-
ces constitucional, que fuera y dentro de concilio (rechazo) declara-
ro su odio a la Inquisicion, y a todo acto de violencia... y se con-
cibe que la Inquisicion haya prohibido el Ensayo de la Casa
de Borbon, por un notorio atentado contra la magestad del pue-
blo frances. ¶

Aniquilese al fin este tribunal sede Madrid a
Roma, acelerando con gloria toque la irresistible fuerza de las
cosas produxera mui pronto... y desde a Tinebra la ignominia de
haber consagrado la mas atroz intolerancia en la constitu-
cion que acaba de adoptar; y tenece con un lugar comun que
nos recuerda que luego hemos de morir.

Ahora bien, mi Ciudadano, acabada mi analysi, a

a que

la que puede V. poner las tachas que quisiere, como no sea la de infidelidad, habiendo usado de sus proprios termi-nos, y aclarado la con una glosa ligera mui inferior al me-rito de los objetos; como quiere V. que no nos asombre ver, que aun batido con todo su concilio y religion de sus padres y de la nacion francesa por la tempestad mas deshecha de que hay memoria excitada, mantenida, y propagada por toda Europa con inconcebible furor por la Inquisicion de las Inquisiciones, por el fiero e impio Jacobinismo, que tan perfectamente supo copiar en si las atrocidades del Dragon y bestia historiadas en los capitulos 12. y 13 de nuestra Apocalypsi, y cuio fin y termino esperan por los siguientes los que aun no recibieron su caracter, como quiere V. dijo, que no nos espante ver, que un hombre lla-mado Obispo y con tanto que trabajar en su propria patria, tome el empeño de batir la barrera que España opone á esta fiera, y arruinar el dique con que se defiende de la inundacion; y esto por el medio de amenazarnos con la irrup-cion de luces torturicas y fatuas; y con la eversion de nu-estras aras, derrobo y diruccion de nuestros templos, de-guadernacion de nuestras leyes y govierno, evagacion de nuestras propriedades, y entera rapiña de nuestros efec-tos, hijos, y mugeres? Buen Gregoire, no es esta la libertad que introduxo el Jacobinismo en la infeliz Francia, y V. pal-pa con sus manos? No es la felicidad que introduxo en Holanda, Italia, Suiza, &c.? Sera aun preciso preguntarselo a sus tristes moradores? Y V. pretende desarmarnos, quando toda nuestra sangre no seria sacrificio digno de tan sagrados y nobles objetos? Oh, mi Gregoire, que lexos es-tais de injuriarnos de este modo! Pienso que V. delado a si mis-mo nos reconsolaria que doblasemos las defensas, si rapaces

semenzes, mezos seuranzes, mancebos impios, jovenes abandonados no le huvieran sorprehendido; España, como atravesò tus confines la semilla seaue abortarà tales monstruos?; Acuerdaste que eres catòlica por antonomasia? Ò olvidar que veneras la cruz entre la palma y la espada? Medìtalo

Pues la Inquisicion se impugna por las Escrituras, por los Padres, y por las iniurias con risa, lastima, y desprecio estamos cada dia leyendo en los libelos asfamatorios contra el Santo Tribunal, tomadas de Virgilio en el retrato del labrynto, y minotauro, con los mismos colores e igual verdad. Que puerilidades! Que sandeces! Quanto alas Escrituras ya hablaremos. Quanto a los Padres ya dige lo que basta en general. Diciendo bien Tertuliano por lo respectivo àla verdadera religion conocida, igual razon tiene enque (Scorpiace) los hereges hande ser forzados à su deber y no convidados: hande de vencer y no persuadir la dureza. Si San Agustin reconocemos como uno por mil Padres; estanque de los primeros, fuente de los seguros; y V. le cita de un modo capaz de reducir. Por tanto admitido como testigo producido por V. fio que nuestra Inquizicion no le necesaria tamboco como Juez. Trató este punto de las debidas penales y castigos en materias de religion en varias partes, (*) singularmente en la carta noventa y tres (*) à Nuencio Hogatista, à que por preferencia traduzire alla letra como mas oportuna, interpolandola con la ciento sesenta y cinco dirigida al Consul Bonifacio, y otras, de forma q.e hagan un contexto. Añadire algunas notas relativas a varios puntos concuerdes al asunto, y tocados en la carta de V. reuna con mios, y Vale.

(*) alit. 48. Imp. de Paris de 1541.

Cap. 3.

1º Que no basta ni debe ser general la ley
evangélica, contenida en la Escritura, sino que
sea explicada y entendida por la Iglesia
católica: 2º Que aunque los Católicos deben
amar no es lícito a los Católicos dar pie
3º Que todos los fieles deben concurrir a esta
obra o con la doctrina o con la fuerza.

Recibí una carta, que me hizo creer
ser suya el haberme entregado uno, que consta-
ba ser católico cristiano, y a quien no debo pen-
sar que haya querido engañarme. Si quizas
no es suya, haz cuenta que respondo a quien
me ha escrito. Es así que hoy me halla mas
deseoso y solícito del acierto, que quando me
nombre Lucas en Cordoba, viviendo aun Rogato
su antecesor en el Obispado de Cartenna perso-
los Donatistas ardientemente inquietos, paraque
yo haya venido ser inútil comenzados por medi
de la potestad establecida por Dios: hasta
que ya nos gozamos de la comunion de muchos,
que mantienen y defienden con tantas veras
la unidad católica, y se compadecen en tal gra-
do de verse exemptos del error antiguo, que
no admiran con vigilar empiadamente. Este
pudo antes con la fuerza de mas que costumbre

[illegible] en la casa mudare [illegible] no,
no haber apiadado una vez [illegible] exita-
Ba por el deseo de la imitacion de la verdad. árabe
su verdadero amo que con una instruccion y
una [illegible] paciencia sufriesen las molestias tempo-
rales, segun eran enemigos, mas por la per-
versidad y presuntuosa soberbia de los hombres
que por la justicia de la causa; y al fin se ha-
llaren en el juicio de Dios condenados a las
penas merecidas de unos impios descreidos
de una monicion tan suave, y un castigo tan
paterno. De resulta desta reflexion mui dotes
toparon y vieron de sus ojos la Iglesia profetiza-
da, buscandola no en las calumnias y fabulas
de los hombres, sino en aquellos divinos li-
bros, en cuya fé creian firmemente que el
prometido Christo estaba elevado ya sobre los
Cielos, sin embargo segue [illegible] amar de [illegible]
vivir: Por ventura vbi ya embiar la salvacion de
estos hombres para el punto de estorvar a mis dole-
gas los Judios [illegible] en aquella [illegible] paterna, por cu-
yo efecto vemos a tantos ausar su ceguera antiqua
en negar la gloria de Christo sobre toda la tierra,
que se estaban viendo la con sus ojos, al paso que firme-
mente creian que estaba elevado sobre el Empireo, sin
haverlo nunca visto, viendo asi que el Proteta glabo-
no uno y otro en una clausula sola: Ensalzad mi
Dios sobre los Cielos, y sobre toda la tierra vuestra
gloria!

2. Es bien seguro, que si en tal grado huvie-
ramos desbreciado a tan atrozes enemigos, que nada
discurrieramos ni executaramos con el fin de espantar
y [illegible]

[illegible] ...rabia

[illegible] ...ocasion [illegible] ...ocasion [illegible] ...ocasion [

14

[illegible] que se afirman, pero no
5 observe. (Cos. ES. nn. 3. et 5.) No hay pues por que
perder se turbe. Profetizar está que nadie de nacer de-
xaron y escandalos, porque nos salvamos todos sin-
gulares enemigos, y porque por este medio se afianzen
nuestra fe, y caridad; la fe reservandonos de ser
seducidos por el error; la caridad solicitando la correp-
cion de los errantes quanto podamos, no solamente
procurando con instancia no cunda el mal a los flacos,
y que ellos se libren del pestilencial error, sino y oran-
do por ellos, y pidiendo a Dios que les despoje la razon,
porque entiendan las escrituras. = Segun el consejo del
Apostol: hagamos bien a todos sin cansarnos, mientras
para ello tenemos tiempo: quien que sepa con predica-
ciones de la Divina palabra; quien que pueda obtenien-
do leyes de los Principes Catolicos; parte por lo que tie-
nen a su cargo avisar las monitiones de Dios; parte
por los encargados de executar las pragmaticas del Rey,
sean todos fautores de la salud, retrahidos de la pestilencia.
6 (Ibi n. 21.) Mejores, quien lo duda? traher los hombres al
culto de Dios por la doctrina que por el dolor o temor de
la pena; pero no porque estos sean mejores, se hande ha-
cer en poco aquellos. A muchos aprovecha; acredita-
cio la experiencia, ser forzados por el miedo y el
dolor para poder ser doctrinados, o reducir a obra lo
ya aprehendido. Nos arguien con la sentencia de Te-
rencio: Dadivas y vergüenza son un medio mas fijo
que el miedo, de contener al filo. Cierto es; pero si
son mejores los que el amor dirige, son tambien
mas los que el terror enmienda: y al autor se
le responda con lo que en el se lee:
No acierta a obrar bien sino por fuerza.

1º Notado

4º No toda pena, castigo, o persecucion es injusta sino por sus motivos o fines: 5º Dios y Jesu Christo la usan para compelernos ala Justicia: 6º a la Iglesia recivio de Dios el poder de hacerlo, quando recivio en su seno de ser Catolicos.

Num. 4: No es amigo todo el que perdona, ni todo el que azota es enemigo. Mejores son las heridas del amigo, que los fingidos besos del enemigo. Mejor es amar con severidad, que engañar con blandura. Con mas utilidad se quita el pan alambriento, si seguro del alimento tiene en poco la Justicia, que se alarga el pan algue harambre, a fin de que seducido no consbire con la injusticia. Quien ata al frenetico, y despierta al aletargado, molesto a uno y otro los ama a ambos. Quien mas que Dios puede amarnos? y no solamente nos enseña con dulzura, pero y no cesa de amenazarnos con entereza. Abragando si con fomentos blandos, pero mezclando con ellos la acerba medicina de las aflicciones, prueba con hambre a los Patriarchas (Abraham, Isac, y Jacob) aunque religiosos y Santos; aflige con penas mas graves un pueblo contumaz en el desierto: no despierta ni tres vezes rogado el aguijon de la carne del Apostol, porque la virtud se afina en los trabajos. Amemos, convengo, a nuestros enemigos; porque esto es

Justo, y ù manca Dios, a effecto se que seamos hijos se aquel nuestro Padre que hace rayar su Sol sobre los buenos y malos, y llover sobre los Justos e injustos; pero quando celebramos estas Grandias, no olvidemos los azotes que despedaza sobre los que ama, para afinarlos.

5.º Opinan, que ninguno sebe ser compelido ala Justicia; (Cp. 185. n.n. 22. 24.) es libre, dicen, creer ó no creer; ¿a quien hizo Christo fuerza? ¿A quien obligó? Aun quando lees, que el Padre se familiar dixo a sus criados: compeled a entrar a los que encontraseis. El mismo Dios mando primero que los convidados fuesen convidados, y despues que fuesen compelidos. Porque respondiendole los Siervos: Señor hecho está lo que mandasteis pero aun hay hueco. Salió, les dixo, a las veredas y cerrados y compeled a entrar alos que hallaseis. En aquellos que fueron traidos con dulzura se cumplio la pronta obediencia, asi como fue la desobediencia contenida en los precisados; porque, que otra cosa sino obligad a entrar, haviendose antes dicho traed, y haberse respondido: hecho esta lo mandado, y aun hay espacio? Si hubiera querido que esta compulsion se entendiera el terror de los milagros (como algunos piensan) viendo cierto que los prodigios divinos de Jesu-Christo mas se dirigieron a los primeros convidados principal-

mente

mente a los sidios segun se dixo: con. Ju-
dios piden milagros, y constando igualmente
que entre los mismos Gentiles afianzaron los
Apostles el Evangelio con tan estupendas
maravillas, que si la compulsion se hubiera
de executar por medio de ellos, mas compelion
debieramos creer alos primeros que a los se-
gundos convidados. ¶

Lees asimismo que aquel lla-
mado primero Saulo y despues Pablo fue obli-
gado a conozer y tener la verdad del Evange-
lio, compeliendole Christo con un violento mal
de cuerpo; a no ser que te imadines que mas
precioso, el dinero u otra qualquiera posesion ter-
rena que la luz que esclareze nuestros ojos, ello
es que Pablo postrado subitamente por una voz
celestial, y privado de ella, no la recobro hasta ha-
verse incorporado en la Iglesia. Y aun pensaras
que ninguna fuerza sea empleare, paraque el
hombre se despoje de sus errores, viendo con cier-
tissimos exemplos que Dios amandonos ultimen-
te sobre todos lo executo; y ademas oigas decir
a Christo: Nadie viene a mi sino el que el Pa-
dre trahe. Esto se cumple en el corazon de aque-
llos, que se convierten Excitados por el temor
de la colera divina. Ni puedes ignorar tam-
poco, que sembrando cebo muchas vezes el

cabèra para descarriar las Obejas, emplea el cayado el Pastor para reducir al rebaño a las que yerran.

C. No atlicia Sara ala esclava ò-turnar Agar con la honestad que Abrahan le contio? y en verdad no porque con animo cruel aborreciese alagte por beneficio suyo se hubia hecho madre de Ismael; sino porque en ella saludablemente domaba la soberbia. No ignorar que en estar dos mugeres Sara y Agar como en sus dos hijos Ismael è Isaac se figuren los hombres espirituales y carnales: y no obstante que leamos, que moleste Sara cruelmente ala esclava y a su hijo, y San Pablo afirma que Ismael perseguia a Isaac por estas palabras: Como el hijo segun la carne perseguia al nacido del espiritu asi ahora, a fin seque quien pueda entienda, que es mas cruel la persecucion que la Iglesia Catolica sufre por la soberbia e impiedad de los carnales, que procura enmendar por miedos y molestias transitorias. Que no vuelve mal por mal la madre legitima y verdadera, quando executa lo que se tiene aspero y amargo; sino que introduciendo el bien de la disciplina expele el mal del vicio;

y Sara

y ama la sanidad sin aborrecer la persona.
Quando los buenos y malos hazen y pade-
cen las mismas cosas, no ebe buscarse la di-
ferencia en loque hazen ô padezen, sino en las
causas. Taron molia al Pueblo de Dios con tra-
bajos duros; Moyses al mismo pueblo revelde
le aflija con asperos castigos; pero aquel in-
flado de su dominacion, inflamado este de amor
Divino; aunque hacian lo mismo no pretendi-
an igual provecho. Jezabel mataba los Profe-
tas; alos falsos profetas mató Elias; y sin du-
da eran en los agentes y pacientes los meritos
mui diversos.

7. Buelve la atencion a los tiem-
pos del nuevo testamento, ergue la mansedum-
bre debe no ya mantenerse en el retiro del co-
razon, sino salir ala luz de las obras; y quando
Christo revoca la espada de Pedro al forro, de-
mostrando que no debiò desembainarse ni por
Christo; y hallamos no solamente que los Judíos
azotaron a San Pablo, sino y que a favor de ta-
blo los Griegos azotaron al Judio Sosthenes;
¿Y no es asi que quando los hechos asemejan los
unos a los otros las diferentes causas los desi-
gualan? Asi es tambien que Dios no perdonò
a su proprio hijo, sino que por todos nosotros lo

entrego ala muerte; asi es que se dize del hijo: qui-
en me amò, y se entregò por mi a si mismo: asi
es que se afirma de Judas que se entrio en el sa-
tanas, paraque entregase a Christo: Pues si el
Padre entregò a su hijo, si el hijo entregò su
cuerpo, si entrego Judas a su Dueño, porque en
esta entrega es Dios Santo, y el hombre reo, sino
porque en un mismo hecho fue diferente el mo-
tivo porque lo hizieron? Tres cruzes eran alzadas
en un puesto; en una un ladron que se salvaria,
en otra otro que habia de condenarse, en la del
medio Christo Salvador del uno, y condenador del
otro: que cosa mas parecida que estas cruzes? que
§ mas diferente que estos crucificadores? Fue entre-
gado Pablo para ser encarcelado y ligado; peor
que todo Alcaide es Satanas, a quien sin em-
bargo entregò Pablo a un hombre para una mu-
erte carnal, porque el espiritu se salvase en el
dia de Jesu-Christo. Y que diremos a esto? He aqui
que el mas cruel entrega al reo al ministro
mas benigno, y el mas misericordioso al minis-
tro mas inexorable. Aprehendamos pues herma-
nos a discernir los animos de los operantes, en
la similitud de las obras, por no calumniar a ciegas,
y confundir con los dañinos a los benevolos. En
la misma forma quando el Apostol de si afirma,
que el

que el entrego algunos a Satanas, porque aprehendan a no blasfemar; retribuia mal por mal, ô pensaba que era obra buena enmendar por lo malo el mal?

S. Si padecer persecucion fuera siempre laudable, bastaria que el Señor dixese: felices los que sufren persecucion, y no añadiera por la justicia: por el contrario si perseguir fuera culpable siempre, no se hallára en las Santas escrituras persequia al detractor oculto de su proximo: es luego algunas veces injusto quien sufre, y justo quien la mueve. Y ala verdad siempre los malos persiguieron a los buenos y los buenos a los malos; mas aquellos dañando con injusticia, estos amonestando para la enmienda; desapiadadamente aquellos, estos con moderacion; sirviendo aquellos ala concupiscencia, ala caridad estotros. Porque quien descuartiza no considera como rasa; pero quien cura, reflexiona como corta: aquel persigue la salud, este la corrupcion. Mataron los impios alos Profetas, y los Profetas mataron a los impios; Azotaron los Judios a Christo, y azoto Christo a los Judios; los hombres entregaron los Apostoles a la potestad humana, y los Apostoles entre-

garon los hombres ala potestad Diabolica; que
se debe considerar en esto, sino quien se ellos sirve
por la verdad, quien por la mentira, quien con a-
nimo se ofender, quien se enmendar.[2]
Ep. 185. nn. 23. 24.

La Iglesia pues compeliendo a los errantes
imita a su Señor Jesu-Christo; puesto que esti
antes se obligar a nadie por la pena corporal,
espero que se cumplieren las profecias de la fe
de los Reyes, y Gentiles: y por ello quizas se en-
tiende bien la sentencia de San Pablo: Dispuestos
a castigar toda desobediencia quando ya vuestra obe-
diencia se halle primero perfecta; y por tanto el
Señor mando antes, que los convidados fuesen lla-
mados ala gran cena, y compelidos despues.... Pues
si la Iglesia habiendo [redacted] para ello RECI-
VIDO POTESTAD por la Religion y fe de los
Reyes a su debido tiempo por VN DON DI-
VINO obliga a entrar alos que se encuentran en
los caminos y cerrados, esto es en las heregias, y
cismas, no se quejen de la coaccion, consideren
el fin y termino. (Ep. 105. n. 6) No presu-
mimos por eso de alguna potestad humana....
Oramos si de aquella potestad, que Dios
prometio, y confirio a la Iglesia (uniendo a
ella los Reyes como miembros)

Cap. 3.

7. No fue tiempo de usar de fuerza quando eran infieles los soberanos. Las penas de los Hereges ignorantes deben ser mas benignas.
9. Los Reyes fieles deben servir a Dios como reyes, promulgando pragmaticas penales.

9. No se halla, Deais, algun exemplo en los libros evangelicos, y apostolicos de haberse pedido alguna cosa por la Iglesia a los Reyes de la tierra contra los enemigos de la Iglesia. ¿Quien niega que no se halla? Pero porque no se habia cumplido aun aquella profecia: Ea pues tened inteligencia Reyes, instruios Jueces del mundo; serbid a Dios con reverencia. Se verificaba aun lo que esta poco antes profetizado en el mismo salmo: ¿Porque rechinan las gentes, y meditan los pueblos proyectos vanos? ¿Los Reyes de la tierra se juntaron, y de consuno conspiraron contra Dios y contra su Christo. Empero si los hechos contenidos en los libros de los Profetas son figura de lo futuro, en aquel Rey llamado Nabucodonosor se hallan figurados los dos tiempos, asi el en que vivieron los Apostoles, como el presente de la Iglesia. Figurabase el de los Apostoles y Martires, quando el precitado Rey compelia alos Judios y piadosos à adorar la estatua que habia erigido, arrojando al fuego à los rebeldes resistentes; y estaba el tiempo presente representado en lo que poco despues

executó el mismo ya convencido de la existencia del verdadero Dios, secretando por una piadosa, y laudable ley, que por todo su dominio fuese con rigurosas penas castigado, y exterminado con toda su familia quien blasfemase del Dios de Sidrac, Misac, y Abdenago. Se significaba en el primer tiempo destemonarca la edad de los Reyes infieles, que los Christianos sufrieron como a impios, y en el ultimo la era de los Reyes fieles, que los impios deben aguantar como a Christianos.

10 p. 185. n. 17. ¿Pueden como pueden servir con temor a Dios los Reyes, sino prohibiendo y castigando con religiosa severidad lo contrario a sus mandatos? De un modo sirve a Dios el Rey como hombre, y de otro como Rey. Sirvele como hombre viviendo christianamente; como Rey le sirve ordenando con vigor convenientes leyes, conque mande lo justo, y prohiva lo contrario. Asi le sirvio Ezequias destruyendo los bosques, y templos de los Idolos con aquellos altares altos edificados contra el precepto de Dios: Asi le sirvio Josias executando lo mismo: Sirviole asi el Rey de Ninive compeliendo a sus ciudadanos a aplacar a Dios airado: asi le sirvio Dario entregando el Idolo a Daniel paraque le destruyese, y exponiendo sus enemigos a los leones: Sirviole asi Nabuco, de quien ya hablamos, prohibiendo con Ley terrible la blasfemia contra Dios a todos sus vasallos. Sirven al fin los Reyes a Dios en quanto Reyes, quando hazen por su servicio lo que nadie

puede

puede hazer vno los Reyes.

Ibi. n. 20.= No sirviendo aun a los Reyes a Dios en tiempo de los Apostoles, y empleados todavia en formar proyectos vanos contra el Señor vsi Cruzido, afin de que se cumpliese todo lo pronosticado por los Profetas, no podian entonces impedirse las empresas por las leyes, vino ampararse. Asi se revolvian en tiempos de manera, que los Judios mataron a los Predicadores de Christo, persuadidos aque en ello hazian a Dios un grande obsequio, como Jesu-Christo lo habia pronosticado; y los Gentiles rechinaron contra los Christianos, y los vencieron a todos la paciencia de los Martires. Pero en comenzandose a cumplir lo escrito: Le adoraran todos los Reyes de la tierra; servirande todas las naciones; ¿quien en su cabal juicio diria a los Reyes: No tomeis cuidado en vuestro Reyno de quien defiende o impugna la Iglesia de vuestro Dios? no os inquieteis sobre quien en vuestro estado quiera tener religion o ser sacrilego, quando no puede decirseles: descuidad en vuestro Reyno de quien quiera ser honesto o impudico? Como despues de haber dotado Dios a los hombres de libre albedrio, igualmente se castigaran los adulterios por unas leyes, y se toleraran las impiedades? O es mas ligero no guardar un alma su fe a Dios que una muger al marido? porque lo que se executa contra la religion por ignorancia, y no por desprecio se debe castigar con mas blandura, ser por eso bien que se desprecie o abandone?

Ibi. n. 27. No dudo San Pablo implorar las leyes Romanas proclamandose Ciudadano de

Roma, a quienes no era lícito arrojar en aquel tiempo. Por evitar ser entregado a los Judíos ansiosos de quitarle la vida, implora el auxilio del Cesar Romano. Pero no Christiano: declarando bastantemente con esto, qué deberían hazer los Prelados de Christo, quando peligrando la Iglesia hallasen Soberanos fieles.

2o.= Pero en efecto por respeto a aquellos que con nombre de Christianos errados reducidos por imposibles, no sean tal vez obejas de Jesu-Christo descaminadas y sean ser reducidas como tales, se mitigo la severidad, y se observo la blandura de excitarles con la pena de destierro y otros males, a que reflexionen sobre, y la causa porque padecen, y aprehendan a anteponer las Escrituras que veneran, a los rumores, y calumnias de los falsarios: ¿Quien de los vuestros, y qual de entre nosotros no aplaude las obras que los Emperadores fulminaron contra los sacrificios de los Gentiles? En la verdad que la pena es harto mas severa, bien para tal impiedad se tasa la pena capital. Mas para el effecto de corregiros y contenerlos a vosotros se dispuso, que primero que fuerais castigados por la culpa, seos amonestase que arrojaseis el error. Porque quizas podria decirse de vosotros lo que el Apostol de los Judios: Doi testimonio que tienen zelo de Dios, pero sin ciencia; porque ignorando la justicia que manda de Dios y queriendo substituirla la propria, no se sujetan a la Divina: ¿Que haceis en la verdad vosotros, sin establecer vuestra justicia, afirmando que nadie se justifica sino es bautizado por vosotros? En la sentencia que el Apostol objetivo de los Judios, en esto solo os diferenciais de ellos, que vosotros teneis los Sacramentos Christianos ellos no. Pero en lo que dice que ignorando la justicia que procede

de Dios

Se dice, y pretendiendo subrogar la propia, que tienen Fee de Dios pero no ciencia, en todo vos iguales; exceptuando aquellos vicios, qualesquiera que ellos sean, que viven entre vosotros conociendo de la verdad, y sin embargo de ser manifestísima la impugnan con toda la animosidad de un corazon perverso. Pero como de esta impiedad, quizas mayor que la idolatria, no estais al conocerlos, escondiendo ellos en el corazon el mal, todos vosotros como menos distantes de nuestra fe sois constreñidos con menor pena. Y esto se entienda dicho de todos los hereges, que iniciados con los Sacramentos Christianos disienten de la verdad, y unidad de Christo, y en general de todos los Donatistas.

11.= Mas por loque a vosotros pertenece, que comprehendidos en el nombre comun de Donatistas por Donato, vois llamados particularmente Rogatistas por Rogato, cierto es que pareceis mas mansos, porque no os encarnizais con las furiosissimas gavillas de los Circunceliones: si bien que ninguna fiera se llama manza, porque a nadie ofenda careciendo de dientes y uñas. Que no quereis enmendaros decis; y pienso que no podeis; vois en tan corto numero que aunque querais no osareis moveros contra la contraria multitud que os cerca. Pero supongamos que en efecto no querais lo que no podeis; temor que aquella sentencia del Evangelio: Si alguno te quiere quitar la tunica o litigar sobre ella, dejale tambien la capa, la entendais y observeis de tal manera que no solamente

no querais injuriar a vuestros bienhechores pero ni aun re-
sistirles por algun derecho; inteligencia que ciertamente o rom-
pio, o no la cumplio vuestro Legato, puesto que por nose que
cosas que alla llamais vuestras sitio aun en el foro con
una terquedad acerrima. Pues si a este le dixese alguno:
Igual se los Aportes en causa de fe(o ecclesiastica) defen-
dio sus bienes en juicio publico ò secular, como tu escribes
en la tuya: Igual de los Apostoles en causas ecclesiasticas
invadio lo ageno? cierto es, que ningun exemplo hallaria en
las Escrituras; sinembargo de que podria tal vez encontrar
disculpa, si fuese Prelado en la verdadera Iglesia, y no retuvi-
era sin derecho las cosas ecclesiasticas, siendo de pertene
cer àla verdadera Iglesia; siendo falsa, como haceis vosotros.

Nota al cap. 5.

Consta ya, y constara mas aun, que San Agustin
tubo por justas y licitas las leyes penales, los castigos y
fuerzas en materias de religion; y si bien que santissima-
mente pretenda, que con los hereges como pertenecientes
al rebaño de Jesu-Christo se trate con mas blandura, en
el caso que su obstinacion y perversidad no provoque la
justicia tanto o mas que la idolatria, celebrando como
piadosas y justas las leyes de Nabucodonosor y los
Emperadores Romanos contra los Payanos &c. es evi-
dente que aprueba las penas capitales, y las ultimas
fuerzas en los internales asilos de unas conciencias cau-
terizadas(a) segun el Apostol, y cubiertas delas tinieblas
del Principe que las posee. (a) 1. Timot. 4. Rom. 1. Epi. 2.

No se habiendo propuesto el Santo Doctor otra
cosa que impugnar a los Cismaticos Donatistas, y no pro-
bar

tar una verdad tan clara para los mismos como la general que ahora se ventila, escusó aprovecharse de las sentencias del antiguo testamento, omitiendolas por escusadas, como los cacoetes las evitan estudiosamente por temidas. Los Jueces de Dios llevan en sí mismos toda la razon de la justicia; y ahora procedan de el en calidad de Señor supremo, ora de Rey particular de su pueblo de Israel serán siempre reglas invariables de moralidad, para los que aspiran no haver abandonado la fe Christiana. Y aunque ellas sean obvias y vulgares hasta para los niños, la experiencia acredita que los hombres que hoy se venden por sabios universales necesitan volver como los Hebreos (b) se sanaba ala leche del catecismo. Nunca se verificó mas bien
§ „ (c) que blasfeman lo que ignoran. Pues Dios decia (d): "si
en tus tribunales inferiores vieres que nace un juicio
„ dificil, ambiguo, y en que varian las sentencias... sube
al lugar que el Señor eligira, preguntaras a los Sacerdo-
„ tes de levi, y al Juez que rigiese en aquel tiempo; ellos
te indicaran la verdadera sentencia, y haras lo que te
„ digan... segun la ley de Dios... El que ensoberbecido se
negare a obedecer al imperio del Sacerdote... y al decreto
„ del Juez muera tal hombre... porque en lo sucesivo madie
„ se inche de sobervia: Quien no ignore que los Israelitas no
tenian otro codigo que el religioso, evitaria las dificultades
que aqui hizo nacer el capricho, ó la adulacion, sirviendo-
„ le para lo mismo lo que añade: "quando entrando en la tier-
ra.

(b) Heb. 5. = (C) Jude 10. = (d) Deut. 17.

" ra se promision te proponga eleçirte Rey; luego que tome
" posesion del Trono, escrivira se su mano en un volumen
" el codigo desta ley, tomando el exemplar de los Sacerdotes
" hijos de Levi, y aquel tendrà consigo, y leerà por todos
" su vida, y aprenderà a temer a su Señor y Dios, y a obser-
" var sus Leyes. (e) "Si en alguna de tus ciudades apareze-
" se hombre o muger que se arroje a servir a otro Dios Sol, Lu-
" na, Estrellas, o dè hijo, o hija para sacrificio de Moloc, hecha
" diligente inquisicion, apedreele el pueblo entero: y si el pue-
" blo fuese negligente en hazer lo que mando, de mi cuenta
" queda exterminarle con toda su familia, y consentidores: y
" Esto se entiende (f.) aunque quièn quiera persuadirte a
" idolatrar sea tu hermano, hijo de tu madre, tu hijo, o hija,
" tu amada esposa, tu tierno amigo, y dete digan en secreto
" clam dicens; ni los consientas, ni los oigas; ni los perdones,
" ni los ocultes; matalos de repente statim interficies; obser-
" vada, se entiende, la forma judicial. (g) Si fuese una ciudad
" entera, y hallares ser verdad, pasala luego statim a filo
" de espada con todo lo que contiene hasta las bestias; abra-
" sala con todos sus muebles amontonados en la plaza;
" consumiendolo todo sin reservar una sola de tal anathema
" en obsequio de tu Dios. (a) = (b) Heb. 5 : (c) Jude v. 5 o: d) Deut.
17. (e) Deut. 17. = Lev. 20. = (f.) Deut. 13. = (g.) ibid.

" (h) "La persona que tuviese espiritu python, ò de adivinar,
" sea apedreada: yo hare morir a quien consulte Magos, En-
" cantadores, Adivinos, Sortilegos, &c. porque por tales abo-
" minaciones expeli yo de los habitantes desta tierra, yo
" y os introduje a vosotros." En una contienda que dos tu-
vieron, (i) blasfemò uno a Dios, quien cerrado en una car-

cel

el espero esta sentencia del Señor: poniendo los testigos
la mano sobre la cabeza del reo, sea apedreado por el
pueblo; y añadio: quien maldiga a su Dios cargara con
su culpa: y el que blasfemare su nombre sea apedrea-
do. En igual reclusion espero el mozo aprehendido reco-
giendo leña en Dia festivo ô de sabado esta sentencia de
Dios: (b) muera sin remedio obrimido de piedras por el
pueblo. por tan terribles execuciones se redimia el pue-
blo hebreo de los desaciertos, que sele seguian de las
faltas en el culto de su Dios. Achan habia ocul-
tado muebles del anathema de Jerico, (m.) y tal sa-
crilegio costò una derrota del exercito, ni se aplacò
el Señor hastaque el reo con toda su familia, casa,
y efectos ardieron en el valle de Achor. Las dos Tri-
bus y media transjordanicas (n.) erigieron un altar
a las margenes del rio, y creido por el pueblo restante
ser ara de division, y cismatica, meditaban reducirlas
por la guerra. Vease como quiere Dios que se aban-
donen ala conciencia propria los delitos, que no ofen-
den ala sociedad sino en su centro, esto es la Divinidad. =
(h) Deut. 18. = Levit. 20. = (i) Lev. 24. = (l) Num. 25. = (m) Jos. 7. = (n) ibid. 22.

Quien con tanto vigor trataba a los discipulos dela impie
dad, no tenia mas miramiento para los Doctores y predican-
„ tes. (o) „ El Profeta, decia, quien reprovado por su orgullo habla-
„ se en mi nombre loque yo no le mande, ô en nombre de
otro Dios que yo, perezca. La señal sera que no suceda

loque

" sque prometido; prueba era esta sque habia entrado
" cido su animo. (p) Pero aunque vencida de que dixo, vi ana-
" dese, vamos a servir a otros Dioses, no escuches las voces
" de tal soñador, o Profeta; porque por su medio os tienta
" vuestro Dios con el fin de experimentar si de amais con
" todo vuestro corazon y alma. Vequid a vuestro Dios y se-
" ñor Solo... y el tal Profeta o soñador muera. (q) Que sentencia tan precisa para aquellos tiempos, en que peligraran hasta los escogidos! (q) Porque en todo encuentro es necesario que uno quede inevitablemente persuadido el hombre fiel, que es mas posible que toda su razon sea reducida por sofismas, toda su fortaleza por persuasion, todos sus sentidos por ilusiones, que la impiedad triunfe, que la virtud sea abatida, y aun que el mundo sehunda, que la verdad de lo que Dios dixo falte. Repetirse debe en tal apuro: oy tienta Dios: tentat vos Dominus: (r) el que está en pie mire no caiga; tengase firme. = (o) Deut. 4 8. = (p) ibid. 13. = (q) Mat. 24. = (r) 1. Cor. 10. = Vide omnino 1 * sa. c. 1. v. 16.

Quando yo estos tiempos del Evangelio, sque el Santo Doctor Pablo con tanta elogiencia fuerza es llorar la estupida ignorancia de los cacogos quando deliran que en el se dio quartel alla impiedad, se respeto el asylo de una conciencia retrobada, y se obtuvo mas bien el derecho de una naturaleza brutal y pervertida, porque venian a los Apostoles como obejas entre lobos, y sin otras armas que la prudencia de las serpientes, y la simplicidad de las palomas, habiendoseles prohibido el uso de las espadas. Respondiendo de sque el Gran Doctor

responde

Responde a esto, ¿ellos se imaginan que los Apostoles iban desarmados contra la impiedad? Dable es que no conozcan otras armas que los fusiles, ni otras heridas que las sangrientas: ¿Sinembargo San Pablo tronaba asi en sus Epistolas hablando de su potestad Apostolica: (s) "Las armas „ de nuestra milicia no son carnales (ô corporales) sino reves „ tidas del poder divino para arruinar toda fortaleza, destru„ ratar todo consejo, abatir toda elevacion empreida contra „ la ciencia de Dios, y reducir a cautiverio todos los entendi„ mientos en obsequio de Christo; teniendo al mismo tiem„ po pronto el castigo de toda desobediencia en perfeccionandose vuestra obediencia!" Seguro de su eficacia amenazaba con confianza. (t) "Como si nunca huviera de venir „ a vosotros, se hinchan muchos... Que pretendeis? Ire a en„ contraros con vara alzada, ô en amor y espiritu de dulzu„ ra?.. Predigoselo, y lo repito como en presencia, aunque ahora ausente, alos que antes pecaron, y alos demas todos, que „ no perdonare su vuelvo.. Os lo prevengo ausente, a fin de „ que en presentandome no me vea precisado a obrar con „ mas dureza segun la potestad que me dió Dios... ¿Quereis experimentar la fuerza de Christo, que habla en mi?" ¡Que temibles deben parecer los golpes de armas de tal temple, a quien conserve algun sentimiento christiano! pero que despreciables para aquellos, cuya sensibilidad entera se transfirio à la cutis! = (s) 2. Cor. 10. = (t) 1. Cor. 4.. 2 Cor. 12. et 13. =

El golpe mas formidable y concluyente desta espada es el de el Anathema comparado por los Santos Padres y aun mas ponderado que el mortal del Sumo Sacerdote. Aterra „ el aparato conque San Pablo acompaña su manejo (u) "Aun„ que ausente de cuerpo, presente en espiritu, como presente pro„ feri mi sentencia, y es, que juntandoos vosotros con mi espiritu en nombre de nuestro Señor Jesu Christo, el culpado sea crimen por la virtud del mismo Jesu-Christo sea entregado

a Satanas, a fin de que muerto segun la carne, sea salvo su espiritu en el dia del Señor. A este juicio seguia muy ordinariamente, ô una muerte repentina (x) como en Anania y Safira, ô una sequera como (y) en el Mago Elymas, ô una caida y estropeamiento (z) como en el encantador Simon, ô la efectiva posesion, y tormentos del Demonio, ô alguna pena, enfermedad, ô dolor por el inducida; de todo lo qual se producen muchos exemplos. Mas quando esto no acaeciese se seguia infaliblemente una exclusion del reo de toda junta y comercio religioso, y civil con los demas fieles, de modo que para nada se asociasen con el (aa) ne communicaremini cum eis, ni para tomar un bocado (bb): nec cibum panem sumere, quedando asi este execrable, decia Origenes, (cc) como un muerto y perdido para todos los Christianos, al modo que los Catecumenos representaban la excomunion de sus discolos con cerotaphios, y pompa funebre. Asi se entendia lo que Jesu-Christo habia dicho (dd) que fuesen tenidos como paganos: sicut Ethnicus. = (u) 1. Cor. 5. = (x) Act. 5. = (y) ib. 17. = (z) Justin. Apol. 1. = (aa) 1. Cor. 5. = 2. Tesalon. 3. = (bb) 1. Cor. 5. 2. = (cc) lib. 3. cont. Celsum. (dd). Mat. 18.

ni para saludarse.

Bastaria que nuestros cacofotos se representasen en aquella soledad y triste destierro, hechos la execracion, y desprecio general, para persuadirse que la Iglesia les aflijia, y forzaba con la pena y dolor mas agudo que puede concebir qualquier hombre de verguenza, quanto mas un animal de gloria esclavo vil de la aura popular como Tertuliano setenio al filosofo. Pues este formidable cuchillo se esgrimia mas comunmente contra los hereges y dogmatizantes. Sabio le empleo (ee) contra Hymeneo, y Alexandro, cuya doctrina cundia como un cancer, entregandolos a Satanas, paraque aprendiesen a no blasfemar; y aconsejaba a Tito (ff) que excomulgase al herege despues de la primera, y segunda correccion, entendiendo que los tales estan pervertidos sin esperanza, y delinquiendo con tal pertinacia estan condenados por su propria sentencia. No era por tanto estrañ que muchos hereges ya en tiempo de S. Ireneo (gg) se quejasen de la severidad rigurosa de la Iglesia en castigarlos con tan dura pena: lo mismo que executarian nuestros cacofotos solo con que el anathema les privase del cortejo de damas, y partidas de tarcas. = (ee) 1. Timot. 1. = (ff) Tit. 3. = (gg) Lib. 3. adv. Her. c. 15. =

A poco seso que queramos suponer en el ciudadano Gregorio, es creible que se convenza que la Iglesia y la Justicia en uno y otro testamento han perseguido con la fuerza mas vigorosa la irreligion; que la practica general de todas las gentes acredita que este es un principio de derecho natural genuino; y que por tanto conjurarse y alzar el grito contra los hospitales, en que se trata con el mayor pulso de caridad y justicia la curacion de esta fiebre frenetica, y cortesiana como son las Inquisiciones, es la inhumanidad mas descarada, la sinrazon mas brutal, y la ferocidad mas barbara; es finalmente una diabolica embidia de la salvacion de las almas, y limpieza de las Provincias, que se consigue por este medio.

Cap. 2. Si los Hereges e Imbios fueron siempre los mas barbaros perseguidores como lo prueba la conducta de los Donatistas. 1. No persiguen quando no pueden: 2. la ignorancia y aun la malicia de los hombres no es bastante causa generalmente para romper la comunion con ellos, porque se hande tolerar los malos hasta el fin.

12. Por lo que respecta a impetrar y executar mandatos de los Soberanos terrenos contra los Scismaticos y Hereges, fueron originales los Donatistas de quienes os separasteis) asi contra Vosotros mismos, segun que lo divulgó la fama, como contra los Maximianistas, segun consta por autenticos Documentos; y en efecto estabais aun en union con ellos quando en su Memorial dixeron al Emperador Juliano: que para con el tenia lugar la Justicia sola. Muy bien sabian ellos que era Apostata, y le veian tan vendido alos Idolatras, que les era fuerza confesar ô que era Justicia la Idolatria, ô que muriesen sin pudor diciendo, que en su estimacion sola se hacia lugar la Justicia, viendo que para el tenia el supremo lugar el culto de los Idolos. Pero bien, Senor de barato que este error fuese en las palabras, ¿que me dirad del hecho? Si nada ni Justo se debe pedir alos Soberanos, ¿como se pide a Juliano (que sean restituidas las Basilicas y bienes confiscados a favor de los Catolicos) creyendo que asi era Justo?

13 O debe pedirse si que a cada uno se restituya lo suyo, mas no acusar a nadie, paraque el Soberano lo corrija? Por descontado ya se excede de los exemplos Apostolicos repitiendo los bienes propios, no constando f. alguna Apostol lo haya

practicado. Pero aun es mas que quanto vuestros mayores acu-
NOTA 5. saron a Ceciliano a la razon Obispo de Cartago con quien como
criminal rompieron la comunion ante Constantino por medio de
Anulino proconsul no repitieron bienes usurpados, sino que hi-
cieron tiro calumnioso a un inocente, como se debe pensar que
lo era por el exito del juicio; y que pudieron executar mas abo-
minable! Mas todavia quando ante repido el acusado ante
la potestad Imperial Ceciliano fuese en verdad criminal, con
que cara nos objetais lo que vuestros Jefes tubieron la osadia
de executar primero, por un hecho que no reprehenderiamos,
si lo hubieran practicado con animo de enmendar y corregir,
y no con voluntad envidiosa y de dañar. A vosotros que es-
"quejarse temais ser delito" a un Emperador christiano de los enemigos
de nuestra comunion, convencidos hemos con que el Memorial
dado por vuestros mayores a Anulino, para ser dirigido al Em-
perador, tenia este epigrafe: Memorial de los crimines de Cecili-
ano dado por el partido de Mayorino en nombre de la Iglesia
catolica (la scismatica) Mas fuertemente estrechamos a los otros,
porque acusado mui de gracia Ceciliano por ellos, y remiti-
da por el mas regular y ordenado acuerdo del Emperador
a los Obispos ultramarinos (el Pontifice y colegas) la causa
a el referida de otros Obispos, vencidos en este juicio lexos
de reconciliarse con sus hermanos, otra vez volvieron a
Constantino acusando de nuevo ante el Juez secular no
a Ceciliano solo, sino tambien al Papa y mas Obispos que
seles habia dado por Jueces; y mas aun porque por la tercera
vez apelaron para ante el mismo Principe del juicio del
Concilio Arelatense; y ni posteriormente conocido y fallado
entre partes por el Emperador mismo el expediente creye-
ron deber ceder a la unidad y la paz.

12. Que otra cosa debiera ordenar Constantino contra Ceciliano y sus compañeros, si hubieran sido convencidos por vuestros gefes, que la que dispuso contra unos acusadores voluntarios, que no probando alguno de sus intentos, ni convencidos quisieron conformarse con la sentencia? El fue el primero que en esta causa falló, que los bienes de los vencidos, y repugnantes aserras con proterbia ala unidad, se aplicasen al fisco. Y en verdad, que si probando y venciendo vuestros mayores hubiera fulminado el Emperador una pena semejante contra la comunion de Ceciliano, seguramente hubieran pretendido el nombre de procuradores de la Iglesia, defensores de la unidad y la paz. Pero quando los Emperadores disponen de esta manera contra acusadores que no prueban, y resisten al seno de la paz, porque fueran recividos si se corrigieran, se clama al atentado horrendo: nadie debe ser compelido ala comunion: no debe volverse mal por mal a alguno. Y que es esto sino verificar lo que de vosotros dixo Tychon: es santo quanto queremos. Esto visto no era obra grande odificil conocer y convencerse de que el juicio y sentencia de Constantino estaba en su vigor contra vosotros, como proferida despues de unas acusaciones tan repetidas como vanas, y que seria seguida de todos los Emperadores principalmente Catolicos Christianos, siempre que la necesidad de vuestra pertinacia les compeliese a executar algo que os concierna.

15. Facil era pensarlo y reflexionar dentro de vosotros mismos: que haya sido inocente Ceciliano, ó culpado pero nunca convencido, ¿que peco en un tal negocio

de la verdad Christiana largamente sembrada por el mundo (para haberla abandonado como lo hicimos?) No vido ignorar el mundo fiel lo que no pudieron ignorar los mismos infieles que fue Jesu-Christo sembro en su campo, es decir el mandado mandarlos crecer entre la cizaña hasta el tiempo de la siega: porque tantos millares de fieles cuya multitud compara Dios alas estrellas del Cielo, y alas arenas del mar, prometiendo bendecirlos en la Descendencia de Abraham asi como lo executo, se negara ser Christianos, porque en una causa, en cuya Discusion no intervinieron, quisieron mas creer a unos viejos que faltan a riesgo de su conciencia, que a unos litigantes convencidos de no probar su intencion? Cierto que ninguno crimen empieze al ignorante.

Como los fieles esparcidos por el Orbe podrian conocer el delito de los traditores Felix de Autumo, y ordenantes de Ceciliano &c. quando los acusadores, si bien que lo sabian, no pudieron demostrarlo? Que estos hayan sido inocentes de tal crimen convencelo faulmente su ignorancia. Como bues se cuida de falsos crimenes a unos Innocentes, porque ignoraron los delitos agenos verdaderos o falsos? Que lugar se reserva a la Innocencia, si es delito propio ignorar el ageno? Si pues como se demuestra, la misma ignorancia convence ser innocentes los pueblos de tantos Reynos, que enormidad no contiene el delito de abandonar la comunion de tantos innocentes?

Porque es claro que si las culpas de los verdaderos quelos, ellos manifiestan, o no pueden creer los innocentes, embuelven a alguno, si tal vez aun conocida, se disimulan a favor de la sociedad de los inculpados; puesto que no se puede desamparar los buenos por culpa de los malos, sino tolerar a estos por merito de los buenos. Asi toleraron los Profetas

NOTA

os Profetas aun que agramente reprehendian, sin abandonar la comunion en los sacramentos de aquel pueblo: asi el Señor tolero al abominable Judas hasta su digna muerte, permitiendole comulgar con los inocentes en la sagrada cena: asi toleraban los Apostoles a los que por embidia (pecado del Demonio mismo) anunciaban a Christo: asi tolero Cyprianо la codicia de sus colegas, y llamandola con el Apostol Idolatria. Ultimamente quarto paso entre aquellos Obispos, si acaso lo sabian algunos (selos fieles por el mundo), hoy excluyendo el espiritu de partido ignorando todos; ¿porque pues todos no aman la paz? Facilisimamente pudierais reflexionar en esto, y quizas lo reflexionais; pero siendo mas justo que amarais las posesiones terrenas de tal forma, que el temor de perderlas os condujera a consentir la verdad reconocida, amais mas la fatua gloria de los hombres, que imaginais perder si os rendis a la razon.= Mas.

Nota 1ª al Capitulo 2.

Este nuevo de grave importancia, y no siempre referido con la conveniente imparcialidad, se expondra por San Agustin en muchas partes, singularmente en las cartas 43. y 106. al tenor de los autos. Durando aun en la mayor parte del Africa el error introducido por Tertuliano, abrigado por Agripino, y terminantemente defendido por San Cyprianо segun los sacramentos administrados por los hereges, scismaticos, o notorios pecadores carecen de todo efecto, quedaba franca la puerta a la calumnia y a la confusion sobre el valor de todos ellos. Ceciliano ordenado Obispo de Cartago por

40 Felix Obispo de Hotuna había desairado a una riquísima
muger siendo Diacono, corrigiendola sobre un punto de disci-
plina eclesiastica, y ella deseosa de vengarse, halló en su bá-
sa medios de persuadir que la ordenacion era nula, como exe-
cutada por Felix traditor de los libros santos à los perseguí-
dores.

Instigador ô comprador muchos Obispos por cuia la mas complicados y confesos del mismo crimen de traicion, y deseo-
sos de cultarles en si mismos apartando la atencion de los hombres de su delito, divirtiendola con falsos rumores a otra parte. se jun-
taron en concilio hasta setenta, y declarando nula la orde-
nacion de Ceciliano, ordenaron Obispo de Cartago a Suo, rivi-
no, erigiendo altar contra altar y desgarrando la unidad de
christo ô de la Iglesia con ferina discordia. Ceciliano y los de
su partido aunque citados no comparecieron, teniendo en poco
la multitud conspirante de sus enemigos, viendose unidos por
cartas de comunion con la Iglesia Romana, en la que siem-
pre tuvo vigor el principado de la Cathedra Apostolica (como
en propios terminos habia antes escrito San Cypriano fo.
55 V.) y otras Iglesias, de las quales habia dimanado al
Africa el Evangelio, prontos a seguir ante ellas su causa,
si los contrarios pretendieren enagenarlas de su comuni-
on. No se trataba de Presbyteros, Diaconos, o Clerigos infe-
riores (cuyas causas no admitia con facilidad la Iglesia de
Africa que pasasen los mares, como se vio en el caso de Api-
arius) sino de colegas Obispos que podian reservar entera su
causa al juicio de otros Obispos principalmente de las Igle-
sias Apostolicas: y mas quando habian siempre recusado
el tribunal del sospechoso concilio "

" Debieran si en tal ocurren-
" cia los enemigos de Ceciliano acudir a los Obispos de las
Iglesias transmarinas y ante todo quedarse de los hechos

y contumacia

f.16. 4.ª

y contumacia, en que llamado a Juicio sus colegas en Africa causador de su conciencia no vinieron, paraque desde alla seles mandase venir, y responder alos cargos, y en efecto, remitida de alli por toda la Iglesia una tractatoria o circular, seles separase de la comunion (en la misma forma y manera que San Cypriano (Ep. 67) la habia pedido al Papa Estefano contra Marciano Obispo de Arles) Mas como nada podria probarse contra Ceciliano y comortes en el Juicio de la Iglesia de Italia, ni antes ni despues que fueron un tribunal enque Ceciliano se hubiera purgado con diligentissimo examen: y acudieron a su concilio perverso y factioso, paraque informados otros de tradicion sacrilega en si la sospecha de igual delito; y verificando asi que el crimen nunca fue escaso de conciliar.

" "Pero los Donatistas sin atencion a que aun faltaban millares de Obispos ultramarinos, ante quienes podia ser juzgada la causa de Ceciliano, o como si la Iglesia estubiese cerrada en toda la Africa, la llevaron al Emperador por via de acusacion acusando. Constantino no atreviendose, non est ausus, a juzgar la causa de un Obispo, la remitio para su vista y definicion a otros Obispos, como se executo en Roma presidiendo Melchiades Obispo de aquella Iglesia con otros colegas. O no sabio acaso Melchiades con los otros ultramarinos tomar-se este Juicio terminado por los setenta Africanos? Pero ni siquiera el velo tomo, sino que velo remitio el Empe-rador. Comparecieron al fin los Donatistas despues de saberse purgado Ceciliano y Felix, avergonzados segue se mantenia siempre la comunion de las Iglesias con Ceciliano, aunque prontos a acusar a los Jueces de perver-sidad.

sidad si fuesen condenados, segun costumbre de malo litigante. Profirió al fin Melchiades su sentencia que innocente! que integra! que provida y pacifica! ... O varon optimo! O hijo de la paz Christiana! O Padre del pueblo fiel! "

" Supongamos que los Obispos que juzgaron en Roma fuesen injustos, restaba aun el concilio general de toda la Iglesia, en donde se pudiera agitar la causa con los mismos Jueces cum ipsis Judicibus, y ser abuelto en caso de injusticia; porque en efecto un concilio general puede emmendar aunque sea a otro por modo de revision en semejantes causas que penden de testimonios y hechos de hombres. Pero los Scismaticos no gustando de juicios regulares, causaron a los Jueces de perverso juicio ante el Emperador de nuevo. Remitioles este para el concilio Arelatense compuesto de otros (mas) Obispos: no porque ya fuese necesario, sino cediendo a su importunidad, y ansioso de contener su desverguenza. Ni aun entonces se atrevio el christiano Emperador a arrogarse el juicio sobre la sentencia de los Obispos Romanos. "

" Condenados apelaron tambien del concilio Arelatense para ante el Emperador, ya se sabe con quanta detestacion de este (O rabiosa y furiosa audacia, exclamò Constantino: interpusieron para ante mi una apelacion segun costumbre en causas de paganos escribe San Optato a. 4. §. 22.) y ojala que hubiesen oido dispuesto sus insensatas animosidades como cedio el Emperador a oir maestros, abriendo su juicio sobre el de los Obispos, reservando dar a estos despues satisfaccion a sanctis Antistibus postea veniam petituros, con la necesidad de quitarles todo pretexto de inquietud, y seque cediesen ala verdad. Citò las partes

tes para Roma, a Donde no pudo concurrir Ceciliano, y por no condenarle sin oirle como ellos hicieron, los remitio para Milan, y alli procedia la causa con la diligencia, la cautela, y providencia que sus cartas expresan, declarò a Ceciliano inocente, e injustissimos a sus contrarios. Felix remitida su causa por el Emperador, y definida por el Proconsul Eliano. se probo inocente, sobre lo cual se un Examen tan ripido que horrorizò a los mismos Donatistas; clamando ya estos con la consequiencia comun entre tal gente, que un Obispo no debia purgarse en Juicio proconsular. (ò de Legos.

" Ep. 105.= Por fin en esta causa de Cismaticos del Juicio de los Obispos unidos al Pontifice Romano, y Juntos otra vez en concilio casi general se apela al Emperador: este es elegido Juez, y sigue el Emperador Juzga, es sobrecido: A tamaño sacrilego se siguio la severissima ley de Constantino, a quien siguieron sus hijos mandando lo mismo. Sucediendo a estos Juliano Seguidor y enemigo de Christo a ruplica de vuestros Rogaciano, y Donato permitio al partido de Donato la LIBERTAD DE PERDERSE (esto es de conciencia) mandando que se volviesen a los Hereges las Iglesias, quando restituia los templos a los Demonios; y pensando que entonces podria borrarse el nombre de Christo sobre la tierra, quando se terrare la unidad de la Iglesia, sigue se habia apartado, y permitiese libre curso a las sacrilegas Disensiones (lo que se llama tolerancia)... Podeis leer lo que escriben vosotros decidieron Valentiniano, Graciano y Theodosio para no espantaros de lo que dispusieron los hijos de este (Honorio, y Arcadio) en la necesidad de seguir en esta causa el Juicio de Constantino inviolablemente respetado por tantos Emperadores Christianos" y puede verse lib. 16. cod. Theod. tit 5. 6. y 7. lo que unos y otros dispusieron en causas de religion, advirtiendo

ordo que las aeyes contra los Maniqueos estaban en vigor y general aplauso antes que San Agustin escribiese la obra citada por Greçoire, prueba se que no se entendio su texto.

„ Ea pues esto que mandan los Emperadores manda Christo, porque quando mandan lo que es justo, Jesu Christo solo es quien lo manda por ellos. Considerad con quan manifiesta verdad el MISMO DIOS. por el coraçon del Rey que tiene en su mano os hable en esta ley que deis fulminada contra vosotros, quando os es en la verdad favorable... vi on mayor bedio nos aborrecio; porque no os permitimos errar y perecer, querellaos a Dios cuyas amenazas dirigidas a los malos pastores nos aterran, no reduxisteis a la obeja errante, no buscasteis la perdida. El mismo Dios executa esto con vosotros por nuestro medio, sea rogandoos, sea amenazandoos, corrigiendoos, sea con aficciones y penas, sea por ocultas inspiraciones y visitas, o „ sea finalmente por las leyes de las Potestades temporales. „

En este contexto el Santo Doctor podra y debera reflexionar Greçoire, ya que sus oficiales no conocen este acto de alma; 1º. que no estando aun bien maduro el dogma de la soberania de pueblo, Dios exterminaba por los Monarcas y Obispos sus mandatos y leyes, y estas aun no eran expresiones de la voluntad general de los legisperitos descaminados o sanscuotes, sino del Principe, al tenor de las santas escritura, y general Theologia christiana: 2º. debera notar que en materias de Iglesia, Obispado, &c. no son Juezes competentes las potestades del siglo ni Emperadores, ni asambleas constituentes &c. 3º. que tales juicios tienen su grado, el juicio eclesiastico de las provincias à las Iglesias Apostolicas, singularmente a aquella en que reside el principado Apostolico y ocupada por el

Padr

Padre del pueblo Christiano: 2º que proferido este Juicio ya es por demas todo otro, no haciendo conveniente o necesario alguna revision la economia se quebrantar proteviar lo que nunca se ha logrado: 3º y ultimo que las cartas de comunion con la silla e Iglesia Romana es la señal decisiva de la legitimidad de la potestad y dignidad catolica: y tendra a bien que a consequencia de la doctrina de tan gran Doctor suspendamos reconocerlo por Obispo de Dios, hastaque nos presente sus letras de comunion con el pontifice Romano, o por otro camino nos demuestre que Mayorino fue legitimo Obispo de Cartago: permitiendonos dudar entre tanto que la sentencia del pontifice Melchiades y resultas del caso de los Donatistas sea adaptable al estado del clero constitucional de Francia, como se hizo entre las tinieblas conciliares. Creiamos que este fuese un objeto mas digno de la atencion y cuidado del Ciudadano Gregoire, que la existencia de la Inquisicion de España; ya que para sus amanuenses sea mui indiferente seguir esta o aquella comunion, en la gran penetracion que tienen del symbolo.

Nota 2ª

Esta tolerancia aqui y en otros muchisimos lugares vituperada por San Agustin es el ultimo recurso de la prudencia humana en la fragilidad de sus debiles providencias. Quando el delito marcha al abrigo de una multitud feroz, o esta hace temer oponiendose a sus reyes los males de una sedicion, esforzoso que aquellas duerman,

y se acuda al mal por otro camino que el de su obediencia. Experimentandose está que no no hay mal comparable a los desastres de un tumulto, y rebelion, y que en un año solo es capaz de producir mas estragos que un siglo entero de otro mal el mas grave. Sea la potestad espiritual o temporal fuerza es que baje las armas, quando esta frenetica la multitud, y procure curar su dolencia por otros medios que penar, mientras que el enfermo y enfermedad no adquieran otro estado. ¿Quanto no se disimuló con los Arrianos? ¿Quanto se dispenso a los Donatistas? A esto se debió el effecto de su extincion, porque llegaron al estado de desunirse, y poder pensar en la calma de la soledad.

Un Principe que conquistare una Provincia de hereges todo lo aventuraria si quisiese emplear la Inquisicion o toda otra fuerza contra los errores. Lo mismo seria si por su descuido dejase crecer el mal hasta el punto de no poderse remediar sin riesgo de sedicion. En los principios, en el origen, en la cuna se debe atajar el mal con suma vigilancia, e inflexible vigor, y para esto vale la Inquisicion lo mismo que un cuerpo esforzado y vigilante en los avanzes de un exercito, cuyas armas seran inutiles quando el enemigo haya tomado los puestos. Facil seria comprender esta necesidad a los Principes, si la verdad del riesgo que corren sus tutelas pudiera penetrar hasta sus tronos a traves de la adulacion y lisonjas de las mismas cortes, los adormecen, y son la verdadera causa de los males de los estados. Quando las irrupciones del error dejaron de conmover los tronos? Si pues el zelo de la religion no los excita, despierteles el miedo de perder el lustre.

Pero si la Soberana, si el solo Supremo no
ofenderse su autoridad soberana, como les persuaden los
que la pretenden concentrar en si solos, o tal vez la temen
por si mismos, si es tal la violencia de la avenida, o si
otras circunstancias han hecho crecer el mal a una
multitud indomable por la fuerza, o cuyo empleo fuera
mas pernicioso que util, entonces la ley tutal de la ne-
cesidad declara la soberania y quanto estriva sobre ella,
y convendra venir a composicion de tolerancia, o a una
libertad de conciencia para los errantes; que nunca vien-
do admisible para los que se mantendran fieles, sino aun
lugar para la fuerza respecto de ellos, como conserva
indemne la autoridad canonica.

Si, por negligencia de los atalayas de la Religion, por codicia de los Principes por debilidad de un gobierno no puede llegar el caso de convencion como en Westfalia, de Edicto como en Nantes. Estos suspenderan la eficacia de un soberano Rescripto por relacion alos amotinados hasta otros tiempos, mas no restituira su ardor, antes bien lo avivara mas con respecto alos creyentes. La Inquisicion como el Obispado debio perder su energia por respeto a protestantes; mas no conservando a ~~por respeto a~~ niauni sobre los catolicos, ganara mas el concepto siempre activo en el genio de la heregia. Por habitud alos primeros no quedan mas arbitrios que los Apostolicos de la predicacion, virtud, y doctrina como en los primitivos tiempos. Y por eso por relacion a los segundos es menester resuscitar la disciplina canonica como entonces en sus anatheman, o penitencias, y sobretenerla mas vigorosamente con la civil y la pena corporal.

Hasta Luis XIV. trabajo la Francia con tanto ardor y esmero en la conversion de los Hugonotes como en España se habia empleado para la de Judios y Moros, aquellos introducidos por la codicia, y estos mantenidos por la utilidad que conocen, conocieron, y conocerán siempre los Españoles tambien o mejor que los que los nuevan de impoliticos. A pesar de estos inutiles esfuerzos fueron por ultimo expulsos los Hugonotes de Francia, y los Moros y Judios de España; y quando ello hubiera sido efecto de los solos sentimientos religiosos sería una corona para estos Reyes en opinion de quantos sepan balancear en fiel las cosas temporales con las eternas; y vivan persuadidos que el logro del mundo entero no equilibra la perdida de un alma en la balanza de que romanea con solos tres dedos todo el orbe. Bien que en el hecho de España intervinieron razones de estado muy poderosas, que o ignoran, o no les permite confesar la negra embidia a los emulos de su piedad, que ellos llaman superstizion y fanatismo.

Francia al cabo aprovechandose de las disensiones de Olanda recobro sus Calvinistas, sus artesanos, sus negociantes, sus industriosos &c., y endonde estan ahora los Estadistas, los politicos, los fautores desta gran felicidad? En donde se halla aquella dichosa Francia que por golpes de tino y acertada politica abrigó en su seno con los hereges que tolerava con connivencia las colonias de Olanda los Jansenistas, y refractarios a las leyes de toda potestad, y los unió a fermentar con la levadura filosofica, resultando en toda su perfeccion la masa de aquellos que [2 Pet. 2. Judæ 3] nem spernunt. Francia, Francia; en vano la visco; ô se halla desterrada de si misma, o se esconde cautiva a desahogar su dolor, o sofocando suspiros toma un aire limpido

e hipocrita

Hipocrita para redimirse de la cadena. Mundo Francia tolerante del error a manos de un implacable Jacobinismo solamente intolerante de la verdad. Tales son y seran siempre las resultas de la tolerancia permitida sin invencible necesidad. Tales ala corta o ala larga seran siempre los efectos de la demolicion de los valuartes de la Fe. El Jacobinismo la desea, la procura, la executa: luego las Inquisiciones son establecimientos utiles, buenos, y santos. No es menester mas apologia, ni demostracion.

Cap. 13. Por la misma razon se compele a salir a que se haga fuerza, sino a que se entre en consideracion y abrase la verdad con amor ibr. = 14. Mi experiencia nunca mudar opinion a San Agustin y prestarse a seguir la de sus colegas.

15. Pienso que entenderan ya, que quien sufre compulsion sobre sus creencias que es violencia el termino y que sele es pecado, no es si es bueno o malo; no para que alguno sea bueno por fuerza sino para que temiendo lo que no quiere sufrir, y deseosa la animosidad que impide se vea compelido a conocer la verdad que ignora; baraque temerosa se despoja de la mentira que profesaba, y busque la verdad que no sabia y al fin quiera ya tener lo que repugnaba. Tal vez muchas palabras bastarian para persuadirlo, sino lo demostraran tantos exemplos. No unas u otras personas singulares, ciudades enteras antes Dominicos que hoi

50.

hoy con catolicas vemos atestar en superior armonia
la separacion diabolica y aplaudir con ardor a su unidad.
Otras ciudades se redujeron por razon de temor, que tu sa-
bes, nacido de las leyes de los Emperadores empezando por
Constantino, asta quien los vuestros mui dudo quitaron
a Deciano, hasta los presentes Emperadores, que justisima-
mente han decretado, que se guarde lo mandado por elgle
nosotros elegisteis y preferireis a los juezes Eclesiasticos.

17. Cedi a estos exemplos expuestos por mui colegas: pues
que antes mi opinion era que a nadie se compeliese a abra-
zar la unidad Christiana; que se obrase con argumentos;
que se pelease con la disputa; que se venciese con la razon;
porque no se hiziesen catolicos fingidos los que sabiamos
conocido hereges verdaderos. Cp. 185. n.25. Que se obrui-
ese poder tener y ensenar la verdad catolica libremente,
y sin riesgo; que a nadie se precisase, y la abrazase quien
quisiese sin coaccion por evitar falsos y simulados catolicos.
Pero esta mi opinion era vencida no con los argumentos que
seme oponian, sino con los exemplos que seme demostraban.
Porque seme oponia lo primero mi propria ciudad de Ripara,
que siendo antes toda del partido Donatista, convertida a
la unidad catolica por el miedo de las leyes Imperiales, asi
detesta hoy vuestro pestilente fanatismo, que parece nun-
ca haversido tocada del. Asi de otras muchas que seme
nombraban, de forma que yo conociese que en esta causa
tambien debia entenderse lo escrito: Da ocasion al sabio, y
le sera mas. Que multitud, como ciertamente nos consta:
movida por la verdad declarada deseaba ser catolica, y lo
yba difiriendo de un dia a otro temerosa de la ofensa del
partido. En quanto, no convencidos por la verdad, seque
llamas no preciasteis, sino atados con el duro lazo de una
callosa costumbre se verificaba esta sentencia Divina:

No se

No se corrige al siervo duro con palabras: no obedecera aunque entienda. Quantos imaginaban que era verdadera la Iglesia de Donato, porque la seguridad e impunidad hacia torpes, fastidiosos, i perezosos para indagar la verdad catolica. A quantos trancaban la puerta los rumores esparcidos por los maldicientes embusteros, segue. obre el altar del Señor poniamos no se que otra cosa? Quantos persuadidos de que nada importaba el partido, con tal que fuesen Christianos, permanecian en el de Donato, porque habian nacido en el, porque nada les forzaba a separarse y unirse al de los catolicos?

18. A todos estos fue tan provechoso el terror de estas leyes, por cuya promulgacion sirven a Dios con temor los Reyes, que ya unos dicen asi lo escabamos: gracias al Señor que nos dio ocasion de hacerlo, i cortó los estorbos que detardaban. Decian otros: no sabiamos que era asi verdadero el beso de la costumbre nos oprimia: a Dios las gracias que rompio los grillos, i nos condujo al lazo de la paz. Ignorabamos, Decian otros, que estubiese aqui la verdad, ni nos apurabamos por saberla; pero nos hizo atentos el miedo de que quizas sin alguna ganancia para la vida eterna padeciesemos en los bienes de la temporal; gracias a Dios que con el aguijon del terror espantó nuestra pereza, a fin de que buscasemos solicitos, lo que entorpecidos nunca quisimos saber. Aterrados, clamaban otros con los falsos rumores que ignorabamos ser calumnias, si no hubieran entrado, i no entrariamos sino nos compelliera, huimos la entrada; pero a Dios gracias que con el saludable espanto el temblor i no nos hizo conocer por experiencia quanta vanidad i mentira contenia lo que se divulgaba de la Iglesia: nos convencemos ahora de la falsedad de lo que acriminaron los

autores

autores de ésta, y ni vienen quanto mas tuso ni mas tuso añadiendo sus sucesores. -Pensabamos, cuando otros, que era indiferente tener la fe de Christo en qualquier bando; pero gracias al Señor que nos recogio de la division, declarandonos que a un solo Dios le corresponde en la unidad de culto.

17. Quien duda nos dijera sobrina no imbocar, oponiendome y contradiciendo a mis colegas, a tus deos, las obras de Christo errantes por vuestros montes y oteros esto es en los humores de vuestro orgullo, no fuesen recogidas al redil de la vara, en donde se halla un rebaño y un pastor? Asi entendio debi resistir a esta providencia, porque vosotros no perdieseis las Iglesias y sus anejos que llamais vuestras, y procurbierais a Christo de estar con tranquilidad: paraque (20. propietarios legitimos) otorgaseis escrituras validas segun el derecho Romano, y rompieseis con acriminaciones calumniosas el testamento otorgado por derecho Divino a vuestros padres, en elque se contiene: En tu descendencia seran benditas todas las gentes: paraque en vuestras compras y ventas pudierais celebrar libres contratos, y al mismo tiempo dividir a provecho vuestro lo que Jesu-Christo vendido por Judas comprò (a precio de su sangre)? paraque fuera valida la donacion que hiciérais a qualquiera, y juntamente fuese nula la que hizo el Dios de los Dioses a sus siervos llamados Este de el nacimiento del Sol hasta el Ocaso? paraque no fuerais continuos del suelo de vuestro cuerpo, y atentaseis desterrar a Christo del Reyno de su amo de un mar a otro, y desde el rio hasta los confines del mundo? Antes bien por el contrario sirvan los Reyes a Christo juntamente con todos los Magistrados por Christo. Nuestros mayores entregaron a Ceciliano y compañeros cargados de falsos crimines a los Principes terrenos para que fuesen por ellos castigados: mudanse los leones a quebrantar los huesos de los calumniadores como en tiempo de Da-

niel

riel, sirvase Este comprobado inocente y libre el lago en que perecen estas ¡interceda por ellos. Quien prepara el hoyo para su proximo, caera en el con mas justicia.

Y por fin (Capit. 5o.) ¿Vosotros con audacia privada compeleis a los hombres con tanta violencia a abrazar el error, ó a mantenerse en el, con quanta mas razon sobremos nosotros resistir a vuestros furores por medio de las potestades ordenadisimas que Dios sugetó a Christo segun las profecias, a fin segue las infelices almas exentas de vuestra dominacion arranquen de la antigua mentira, y se vayan paladeando en la verdad manifiesta? Y mucho de lo que decir que obligamos, resistiendo su voluntad, confiesan despues y antes que deseen esta fuerza por verse libres de vuestra dominacion tyranica.

Cap. C.

15. El terror de las potestades terrenas siempre es util; y quando tienen de su parte a justicia, hacen las veces de Dios, de quien dimana su potestad. 16. act. Donatistas repugnaban claramente a las Escrituras Santas estrechando la Iglesia de Jesu Christo a un rincon de la Mauritania.

20. Huye pues hermano mio de la ira que amenaza a los pertinaces y soberbios, mientras vives en esta carne mortal. El terror de las terrenas potestades, quando impugnan la verdad, es una prueba gloriosa para los Justos fuertes, y una tentacion peligrosa para los flacos: quando sus rigores anuncian la verdad son una amonestacion util para los

que

que yerran con juicio, y una aflicion inutil para los inocentes.

NOTA No hay potestad que no dimane de Dios, y peruiste ala disposicion de Dios quien resiste a las potestades. dos Principes son para temidos en las malas obras, no en las buenas. Quieres no temer a las potestades? Obra bien y te alabaran. Arriba la potestad favoreciendo ala verdad corrige a alguno, y por ella sera elogiado quien se enmendare; o arrparando la mentira se entruese contra alguno, y sera por ella alabado el que victorioso fuere por la verdad coronado.

Cp. 405. Desdeque los Emperadores poseen la verdad, y a favor de ella mandan. Ergo contra el error, quien lo desprecia pronuncia contra si mismo la sentencia ipso jure Judicium acquirit; porque sufre las penas en el tribunal humano, y en el divino nada le queda que responder, negandose a executar porque la verdad misma le irrita por el organo del corazon del Rey... y si los edictos Reales no favorecen sus predicaciones de la Religion y sus prohibicion de los sacrilegios; porque aplaudis vosotros (respondiendo amen en la liturgia del sabado de pasqua) a los Decretos como Nabuco executo uno y otro?

(Esc noobstante rogaba el santo Doctor al magistrado (Cp. 434.) que no aplicase la pena de muerte a los que confesaban haberla dado a Eclesiasticos catolicos; por parecer en este caso actora la Iglesia, y desdecirla el juicio de sangre.) No dudo que en el uso desta potestad que Dios te confirio a ti nombre sobre los hombres, pierras en el juicio divino, aque se presentaran los hombres para ser residenciados sobre sus juicios.... creemos que hablando de vosotros dixo el Apostol; que no ceñis la espada en vano, y sois ministros de Dios vengadores de su justicia contra los malhechores: pero una es la forma de causa (civil o) de provincia, otra la de Iglesia. Aquella debe administrarse de una

una manera terrible, en esta sola resplandece la mansedumbre de la clemencia... Te reconocemos teniente de una potestad sublime (o imperial) cortesandote al mismo tiempo hijo de la piedad christiana... Si ninguna otra cosa pudiera proveerse para reprimar la audacia de los culpados quizas la extrema necesidad apuraria por su muerte,... pero pudiendo ahora practicarse otra cosa conque se declare la piedad de la Iglesia, y se contenga la fiereza de los criminales (la religion u obras publicas), porque no te inclinaras a la parte mas suave?. n

También (ep.133.) se llama condenacion esta, noobstante que no sea de comprehender alguno, que mas debe llamarse beneficio que suplicio, quando no se sea libertad al delito, ni se substrahe el merito de la penitencia. Juez Christiano, cumple asi el deber de piadoso Padre: enojate contra la maldad de tal manera, que te acuerdes de socorrer la humanidad: no exerzas la pasion de la venganza en los crimines atroces, sin voluntad de curar las llagas que hizieron los pecados.

Tu seguramente no haces bien alguno, porque no debas temer las potestades; sino que te parezca ser obra buena sentarte y murmurar, no de un hermano solo, sino de todos los hermanos esparcidos por el mundo entero, de quienes testifican los Profetas, Christo, y los Apostoles diciendo: En tu prosapia seran benditas todas las naciones. creyendo desde el oriente del sol hasta el poniente. se ofrece a mi nombre un sacrificio puro, porque mi nombre se hizo glorioso entre las gentes. Dice el Señor, atiende, que el Señor lo dice; no que lo afirma Donato, Rogato, Vicente, Hilario, Ambrosio, o Agustino; sino Dios lo dice.

reos: En el (vesu Christo) reciviran benicion todas las tribus de
la tierra; magnificaranme todas las naciones. Bendito sea el
Señor Dios de Israel, que el solo hizo maravillas, y sea glorio-
so su nombre por siempre, y para siempre jamas: sea, sea;
y tu sentado en cartenas con la quadrilla de los diez lo-
gatistas que quedasteis gritad: no sea, no sea.

2. Oyes que en el Evangelio dice Christo a sus Discipulos: conveniа que se cumpliese todo quanto de mi esta escrito en la ley, en los Profetas, y salmos. Ilustrolos en el entendimiento para que percibiesen las Escrituras, y les dixo: asi esta escrito, y asi conveniа que Christo padeciese, y resucitase al tercero dia de entre los muertos, y se predicase en su nombre la penitencia y la remision de los pecados por todas las naciones comenzando de Hierusalen. En los Hechos Apostolicos lees la lo-gica porque este Evangelio empezo por Jerusalen llamando primeramente el Espiritu Divino las ciento y veinte perso-nas, y saliendo de aqui por la Judea y Samaria y todas las provincias segun que Jesu-Christo les dixo quando subio a los Cielos: Me vereis testigos en toda la Judea y Samaria y hasta las margenes del mundo.

Sono en efecto su voz por todo el universo, y se oyeron sus palabras por toda la faz del orbe. Y tu contradiciendo tan Divinos firmes y manifiestos te-stimonios reduces la heredad de Christo a tal estrecho, que quan-do, como el dixo, se predique la penitencia por todo el mundo, ningun persuadido obtendra el perdon de los pecados en al-guna parte de la tierra, sino busca en la Mauritania Cesarien-se al alli retirado Licente Cartenense o alguno de sus nue-ve o diez colegas. Que no rara el orgullo de un hombre inflado? Que precipicio huira la presuncion de la carne y sangre?

Tal es la obra buena, por la que no debes temer a las

Potestades. ¿Con tanto escandalo ofendes al hijo de tu Madre, es decir, a un parvulo cabe por quien murio Christo, e incapaz del alimento paterno necesita nudrirse con la leche de la madre? y me obones los libros de San Hilario para negarme el alimento por todo el mundo de la Iglesia hasta el fin de los siglos, que Dios prometio con juramento contra vuestra protervia? y sabiendo pasar por infelices, si hubierais resistido quando el lo prometia, aun lo combadeis ya executado saltandoos a los ojos?

Nota al Cap. 6.

San Agustin se aprovecha deste paso del Apostol para lo que le conviene, que es hacer ver que las leyes de los Monarcas quando proceden de la justicia y se conforman con la voluntad Divina, son dictadas de Dios mismo, pronunciadas por el organo de su ministro o teniente, y procedidas de la potestad que el les confirio para este mismo efecto: Verdad que para los Donatistas era notoria como tan expresamente contenida en el texto. Mas porque es mui dudoso que los oficiales de la carta que tenemos entre manos, y otros que se quieren llamar Christianos, porque hacen garabatos en la frente, ni lo hayan leydo, ni comprehendido jamas, es fuerza darselo ala letra y en castellano, a fin de que o se desengañen si tienen buena fe, o pequen sin escusa sino la tienen, o se contengan si aun lucran con su ignorancia.

San Pablo bues trabia asi alos Romanos, aquel pueblo que en republica libre trabia conquistado el Orbe, y a la sazon se hallaba dominado de los Cesares, y actualmente oprimido por un Neron perpetuo embierra de los monstruos racionales, sino hubiera nacido el fanatismo. (a) Toda alma (toda persona todo el mundo en general) este

" [illegible] a la potestad [illegible]
" [illegible] Dios, mas (S. Pablo) [illegible]
" [illegible] resiste a la botestad
" resiste al orden de Dios, y los que resisten se ganaran la con-
" denacion (o la pena tanta), porque los Principes no son te-
" mibles por quien exerce buenas obras, sino por quien exerce
" malas. Quieres no temer a la potestad? Obra lo bueno
" y tendras alabanza. Es Principe el ministro que Dios tiene para
" tu bien. Y porque no tiene la espada en vano, puesto que es mi-
" nistro de Dios para exercer su venganza contra los malhecho-
" res. Es por esso necesario someterse necesariamente tambien
" al castigo corporal relativo a esta vida material (digo yo)
" no solo por obligacion de conciencia (por respeto a Dios representado en su
" teniente) sino esta esta misma razon les pagais tributos como a Mi-
" nistros de Dios empleados en este mismo servicio (que es proteger
" a los buenos y castigar a los malos). Dad pues a todos lo que les
" es debido a quien el tributo el tributo, el portazgo a quien portaz-
" go, el temor a quien el temor, y el honor a quien el honor." (a)
Rom. 13.

Y vease aqui en claro la Doctrina del Christianismo para
la edad de los Nerones, Caligulas, Caudios, Domicianos &c. con-
tenida en aquel hecho, y dicho de Jesu-Christo en tiempo de Tibe-
rio: (a) Dad al Cesar lo que es del Cesar (esto es la moneda del tribu-
to) y a Dios lo que es de Dios (el culto en espiritu y verdad) dá
razon porque se debe el tributo al Cesar es la que expreso San
(b) cap. 3. Pablo. Añadia este mismo escribiendo a Tito Obispo de Creta: (b)
Amonestales que esten sugetos a los Principes, y potestades, que
obedezcan a sus mandatos, y esten prontos para toda obra bue-
(c) 2 ep. cap. na. A Timoteo escribia el mismo (c) Pido, que primeramente se ha-
2. gan plegarias, oraciones, peticiones, y acciones de gracias por
todos los hombres, por los Reyes y todos los que estan en eleva
cion, a fin de que pasemos una vida tranquila y quieta en to-
da piedad y pureza por su diligencia. = (a) Mat. 22: b) cap. 3:
c) 2 ep. cap. 2.

[illegible] en [illegible]

Si en Pilato hubiera precedido San Pedro Nuncio de Jesu
Christo en la doctrina misma en el tiempo del triste yerte-
(x) (x) Pilato Claudio (x). Estar sugetos a toda humana creatura de-
Epist. 2. 13. „ cir a los Judios y Christianos igualmente) por respecto a Dios
„ sea al Rey como preeminente (ya q.e. en el Imperio Arab. es
„ su potestad Eth. porque todo le pertenece; lo que parece expre-
„ sar mas la voz original ὑπε(ε)χόντι) sea a los Capitanes presi-
„ dentes, Juezes &c.) como enviados por el mismo Dios para
„ castigo de los malos, y elogio de los buenos. Porque tal es la
„ voluntad de Dios, que por buenas obras hagais callar la ignor-
(b) „ rancia de los hombres imprudentes." Jesu-Christo habia dicho
Luc. 22. (b) Que los Reyes de las gentes las dominan, y reciben titulos
pomposos: no lo reprehende aunque quiere que sus Apostoles
huyan del fasto y sobrecejo de la Dominacion servil, contentan-
dose con la superioridad paterna y amorosa. = a) 1. ep. c. 2. b) Luc. 22.

J.C Quiere que sus Discipulos [a] se traten con el amor de herma-
Matth. 23. nos, idea que nada contiene contrario a la superioridad
e Imperio, sino en la mente de quien no penetre su significa-
cado; puesto que el dice [b] que el se halla entre sus discipu-
los como ministro y sirviente sin embargo de que en efecto
Joan. 13. sea Maestro y Señor de ellos: Jam etenim. Reconocio como de-
Joan. 19. rivada de lo alto [c] la potestad que Pilatos decia tener sobre el;
respectole a el y a Caifas respondiendo y contestando a quanto
le preguntaron segun derecho y al caso de la acusacion, y
callando inviolablemente a las preguntas curiosas de ellos y de
Herodes Juez incompetente. Mas vozes de un pueblo insensato
se manifesto constantemente insensible, y sordo, de manera
lo que tan vil canalla no merecia ser reconocida por supe-
rior y Juez sino en la casa de los orates o en el codigo Basilico-
a) Matth 23: b) Joan 13: c) id. 19.

Mas si el Dogma casi Divino de la superioridad del pue-
blo estaba aun tan duro a los quarenta siglos del mundo, no
estaria mas maduro a los diez menos o en tiempo de Ja-
lomon, al medio justo de los setenta que necesito Roma llegar
a razon

a razon, ni Dios muy grado en los miembros y juicio (a)
y mas con fin un Rey, a quien sirve todo el estado (b) Este es
el que sostiene la tierra, siendo sabio es el apoyo del pueblo:
(d) Disipa los impios, y hace todo el mal consejo: los mina-
dar (c) perdera si es necio todo el pueblo, y si es impio era co-
mo un Oso hambriento sobre un pueblo irritado: que es decir:
(d) los pueblos reciben de los Reyes sus destinos. Por tanto clama
(d) Prestad oido los que conteneis la multitud y os complaceis
„ en las turbas de las naciones (que os estan sujetas) porque
„ Dios os ha dado la potestad, y vuestra fuerza dimana del
„ Altisimo; quien examinara vuestras obras, y escudriña-
„ ra vuestros pensamientos; a causa de que siendo ministros (a) Ha 2.
„ (ὑπηρέται) sirvientes famulos) de su reyno, no juzgasteis con
„ rectitud, no observasteis la ley de la justicia, ni os conduxisteis (b) In theor. 8
(e) „ segun la voluntad divina. Y asi (e) observo (considero,
„ tengo presente) la cara del Rey y la obligacion del juramen-
„ to a Dios que le hize. No corras huyendo de su presencia, no
„ te esconderas) permaneciendo en obrar mal; porque el hara to-
„ do lo que quiera; sus palabras estan llenas de potestad, ni pu-
„ ede decirle alguno; porque obras desta manera? (a = a) Eccle. 5:
b) Prov. a 20. 29: sap. 6: c) Eccli 10: Prov 28; d) Sap. 6: e) Eccle. 8.

A esta serie de Oraculos divinos era fuerza que si-
guiese la sentencia y practica de la religion verdadera.
(f) Obvios son los testimonios de San Justino, Athenagoras, Theo-
filo, Taciano reunidos en la sentencia de San Ireneo (g) que
„ Dios estableció las potestades a ventaja de los pueblos; y a fin de que
„ se contuviese por el miedo de los Reyes la codicia, que no se deti-
„ ne por el temor a Dios solo: y en razon de esto son ministros de
„ Dios los que son exigen los tributos, sirviendo a en esto menesteres.
„ Para este efecto reciben de la mano de Dios la autoridad; de este que
„ como los mandados de Dios nacen los temores, los mandados
(g) Apologet. ad Graec. también se constituien los Reyes. De aqui es lo que sintio Ter-
tullianum. tuliano (h) Un Christiano de nadie es enemigo, quanto menos del
„ Emperador

" Emperador que es fuerza que le ame, le respete, le tema, y
" le sirva con todo su Imperio, sabedor que está constituido
" por su Dios. Reverenciamos pues al Emperador... como a
" hombre sobre todos de Dios el segundo, y dio inferior a Dios. ver
a) Lib. adv. her. c. 24: b) Apolog. et ad reos.

Dicho se está, que estos treinta siglos siguientes han
corrido inviolablemente estos dogmas: ni el ciudadano Frances
puede ignorar hasta que punto se daridad y evidencia los
condujeron los incomparables hombres, que produjo la
Antigua Francia mientras estubo en Judaismo. Y porque no se
crea que en los treinta precedentes se penso de otra ma-
nera, bastara producir de aquellos tiempos el testimonio
de Homero (a) Animos generosos produce en los Reyes su
nutricio Jupiter; el honor dimana de Jove amante de los
Reyes. De Dios proceden los Reyes corroraba Hesiodo.
(b) Quien quiera reconocer el caracter de su poder desde
la infancia del mundo consulte en el Genesis, y en la
Iliada los hechos historiados de los hombres dirigidos por
las ideas primitivas: Fixese en los Faraones, y compare
su autoridad con la del pueblo que govierran y de sus di-
versas clases. Retroceda si gusta, hasta Abraham y Nem-
rod ó Nino. Suba, si le parece, con los annales de los chinos;
campo vele concede por todo el mundo, paraque pruebe
cual es el dogma maduro en los veinte siglos. Ya Moy-
ses por entonces progronticaba (c.) al pueblo que queria
ser por entonces un Rey como las demas naciones; y nadie ignora qual fue

a) Deut. 17. este. = a) l. 2: b) in theog: c) Deut. 17.

(a) Ilias 2.

(b) In theog.

(c) Deut. 17.

a existencia de la potestad para obrar quando la idea inmediatamente precedente la distur-bo, sin que le diera tiempo a otra idea

Y porque la presente era no lleva genios reflexion ni
Logicos, sino precipitados y de golpe como ratoneras, menester
es detener la sobrada elasticidad de sus muelles, y reducir
a limites mas firmes lo contenido en las inviolables sentencias
precedentes; ya que se trata con quien casi parece retener
reliquias de juicio, honestidad, pudor, y Religion.

Maxima 5ª

Maxima 5ª = La potestad de que se trata es la autori
dad y fuerza para obligar al hombre a lo justo. Para lo
lo e injusto no hay potestad. Dos ligaduras tiene el
hombre; la una le ata por la parte racional que es el
amor, lazo hidalgo, generoso, dulce; y por eso mas eficaz;
y es el propio de los hijos, los amigos, los agradecidos; y de
todos los justos, para quienes no hay ley ni precepto, sino
insinuacion del Padre, amigo, bienhechor, y preferente.
Otra ligadura es el temor de la pena, de la aflicion, o el
dolor; y esta ata al hombre por la parte sensitiva, y es v.-
llano, servil, y duro propio de gente vil, y esclava, y por tan-
to menor fuerte. El temor y penas de que retienen ala pote-
tad terrena. ola; y este de la, en la esfera de justo todo lo que
puede oultar la astucia, resistir la fuerza, o fortalezer la
multitud; O se retienen al poder del Juez eterno; y este es
universal y se introduce hasta los ultimos senos del espiri
tu, y liga la conciencia hasta mas alla de la vida. Para
una sociedad de racionales basta la primera; la fuerza
basta; para una republica de racionales es indispensable
la segunda. El mismo Rouseau, y quantos usan de razon
convienen en esta maxima. Puede saber motivos para(a)
no temer a quien quitando la vida corporal, nada puede
añadir: el verdadero e irresistible temor es el de aquel q.e
puede condenar alma y cuerpo. =(a) Mat. 10.=

De aqui es la maxima 5ª. la po-
testad legitima propria de una republica es la que liga
el cuerpo por la ira, y ata el espiritu por la conciencia jo-
mo consta por las escrituras y por la razon. Cuan!! Muchos
" piensan, o quisieran pensar (todos los cacosofos) que la doc-
" trina Christiana no conviene alas republicas, porque no
" quieren que las republicas se alcancen sobre la firmeza de las
" virtudes, sino sobre la impunidad de los vicios. No queda
sin

„ sin venganza en el Juicio de Dios lo que mucho pe
„ can como en el Tribunal de un Rey hombre, o de un
„ Príncipe de Ciudad. Arq. Cp. 138. Que inutil empeño la volun-
tad general!

Maxima 3ª = Tal potestad no puede dimanar de otro que de Dios: constando asi por la de divina y humana, no es posible hallarle otro principio, por mas que el Fine-brario atormente su espiritu, y ponga en prensa su voluntad general. Podra si un hombre hacer renuncia de su fortuna a favor de la multitud, ¿mas como renunciara el derecho que no tiene el mismo a sus miembros y exis-tencia? Diremos que el suicidio es licito en algun caso? Negarase que Dios solo es Señor de la vida y muerte? Sobre esto queda la otra dificultad insuperable de que un poder humano se estiñe dentro del corazon y en-trañas a escudriñar, convencer, y condenar a penas que estan sobre la esfera de su jurisdicion. De tan pal-pable demostracion se sigue la Maxima 4ª expresa-da igualmente en la doctrina anunciada que nadie puede tener tal potestad sino que Dios sea cortesa, por lo dicho; y que para sugetar al hombre ala pena us-ta de mutilacion ó de muerte no alcanza su voluntad sola por mas resignada que pueda hallarse. De ello en consecuencia: quien mori debe por quien expresamente sirve en la guerra.

Maxima 5ª = Aquel a quien Dios sea corte, sera en su execucion un ministro, teniente, o Vicario del Altissimo, como consta de los propios terminos y testimonios.

Maxima 6ª = Dimanada la potestad referida a todos aquellos que por un metodo racional y legitimo es-tan constituidos cabezas y rectores en una familia, Ciudad, ó republica. Cabezas de las gentes, de las naciones, de los pue-
blos

bión es el nombre, porque se denominan generalmente los miembros superiores en todo cuerpo moral y analogico por respeto al natural y fisico. Esta constitucion se cabeza una es natural y otra voluntaria. la primero se halla en los Padres de familia primordialmente por relacion à sus hijos y por extension a todos los que de ellos descienden, no ya por lo que pertenezca al govierno domestico, sino en lo que concierna al bien estar de toda la prosapia. Que este haya sido el estado natural del hombre, y no una barbara y brutal soltura e independencia llamada igualdad por la cacosofia, solamente podra dudarlo quien ignore que Dios(a) hizo de un solo Adan todo el linage humano, con natural exigencia de que perfeccionase en su hijo el ser que por su accion le habia comunicado como a parte y porcion de si mismo. si las ovas de las campreas, si los huevos de los Arboles, si la tierra produjo de si hombres como hongos, podrian nacer independientes y libres ala cacosofia. Y que por este metodo el origen de lo primitivo se hayan formado las Ciudades y reynos Justos lo demuestra la historia primitiva en los Patriarcas, en los Cananeos, Hebreos, Ismaelitas, cuyas tribus hasta hoy se conservan casi con los mismos nombres, y otras naciones denominadas por sus abuelos; debiendo advertirse que la antiguedad deferia la superioridad y sacerdocio entre los hermanos al mayorazgo; de donde nacieron las quejas de los Rubenitas y Levitas que todos saben. = (a) Act. 17.

Turbado este orden por la corta vida de los hombres, y otros accidentes de la vida en mucha parte y reducidas las familias a no ser suficientes para obtener por si solas las ventajas de la sociedad, era fuerza venir

venir ala union de muchas por la eleccion de perso-
na ô personas, que se pusiesen ala frente: en loque es
claro que solas las cabezas de familia pudieron tener
parte decisiva, y directa, aunque la eleccion se atribu-
ya alas familias enteras por ser executada por el miembro
principal en union con ellas. Este modo de eleccion volun-
taria es el segundo metodo legal y lexitimo, porque puede
resultar nueva cabeza en un estado; que puede bien li-
mitarse a una persona, ô extenderse por siempre a su
descendencia como en las monarquias hoy subsistentes.

Puede tambien suceder, que una multitud nume-
rosa llegue inculpablemente a estado de anarquia, como
sucedio en España en el caso de la invasion de los Moros;
y en tal caso la eleccion sera unico y seguro metodo de
obtener cabeza, concurriendo con su voto los capaces de
entender las circunstancias del negocio, y meritos de los su-
getos pasivos, que deberan ser todos y solos los que le tengan;
exigiendo todo derecho natural que la gente chusma se-
conforme por una acquiescencia voluntaria si, pero forza-
da por la ley de la recta razon; a cuyos dictados debe es-
tar sugeta toda razional libertad; como a reconocerse nu-
la en todo caso de no preceder al uso comprehension del
objeto y sus motivos. ¿Que sino la demencia pudo conceder
dictamen valedero a los que como se explicaba Platon no
saben usar del alma? Si quiere suplirse por representantes,
en este punto, dice el legislador Rousseau, expiro la liber-
tad, y es ciertisimo.

Las discordias y guerras producidoran o-
tro legitimo metodo de tener cabeza. Un pueblo vencido
en guerra

en guerra justa perdio todos sus Derechos asa independencia
y sebera sufrir la ley del conquistador. Jephte (a) defendia
con valor este Derecho, que ha reconocido el linage humano como uno de los principios de su conservacion. Y por
el mismo motivo, aun quando la fuerza le violente, de-
bera prestar su consentimiento un pueblo, quando expe-
rimenta su debilidad, le dicta la razon que no le queda
eleccion entre la acquiescencia o el exterminio; y debera
ser sincero, hastaque otro medio legitimo le redima, quan-
do haya prometido y jurado la obediencia, ô preste una
paciencia que legitime la prescripcion. Purgado entonces
por este medio el vicio de Tyrano, Dios le concede la auto-
ridad de Rey legitimo. La fuerza que hace la razon no de-
truye la libertad. = (a) Jud. 11.

Por qualquiera destos metodos que se designe
cabeza en una sola persona, en muchas, en todas, o con
mixtion se unan, se dividan, y designen las funciones, se
obtendra de Dios el Imperio con la potestad correspondien-
te. La multitud hara la parte sugeta y obediente; y la
linea quedara tirada irrevocablemente entre los miem-
bros y la cabeza, entre el sugeto y el dominante, entre
el Soberano y el vasallo, por la autoridad irretractable del
mismo Dios, que proveyendo al nacimiento, y conservacion
de los hombres, autoriza a quien los dirija y mande en calidad de sus te-
nientes, como se expresa en las Santas Escrituras, la tra
dicion, y sana filosofia. Debe notarse, que aunque habien
las Escrituras de Emperadores y Reyes, no es porque
canonize a monarquia, sino porque esta es la soberania
mas general y propria de los pueblos, con quien se ha-
blaba. Esto hara cierta la

Maxima 7.ª que todo pueblo organizado sociedad, o republica independiente obtiene la soberania o entoda, o en muchos, o en alguno de los miembros, que la constituyen: asi como el hombre racional por sola el alma; ve, oye, gusta, y huele por solos cuatro organos sitos en la cabeza; palpa y toca por un todo extendido por todo el cuerpo. En la logica cacosofica el hombre discurre por las uñas; y palpa por la memoria; porque se ignora aquel adagio de niños: toda accion de parte en union al todo se atribuye al supuesto. Tal es su dialectica: toda nacion o pueblo independiente tiene potestad Soberana: luego toda la masa de sabios e ignorantes, honestos e inmorales, honrados y criminales, pacificos y tiranos; piadosos e impios; y como estas ultimas clases sean las mas numerosas, las mas osadas, las que negocian en el tumulto, ganan con la rapiña, medran con el desastre, delito, y sangre, la Soberania de los pueblos es sobresaliente, y victoriosa en la hez de los hombres. Oh! y si esta feroz logica no fuera practica! Soy! ¡y quien no ve al fiero Jacobinismo hecho leon como el de Ezequiel (a) con toda su rason en la aquedera de los dientes, y fuerza de las uñas correr doctissimo en despedazar presas, devorar hombres; diestrissimo en hazer viudas, desertar ciudades, dejando desolada la tierra y su poblacion al ruido de su rapido, y solamente dorable y con trabajo por una liga general de las provincias? Ah Francia, si lo que yugo gimes! = (a) cap. 19. =

Maxima 8.ª La Soberania del pueblo en el sentido de la carta del ciudadano Gregoire es un dogma

arti

antidivino, irracional, barbaro, y capaz de extinguir toda la honestidad, paz, y justicia del universo. Esta Sobera-nia no es aquella, que un pueblo en ciertas formas de union puede obtener variablemente sobre los particula-res en un govierno democratico; como se usó en la Gre-cia, y Rousseau afirma ser solamente practicable en sociedades pequeñas; esta obra seria una autocracia natural como la fiereza a ciertas bestias indomables; seria irrenunciable, imprescriptible, e inextinguible por otro medio que el exterminio de pueblo tan feroz. Esta criando en si misma por una voluntad general de conspiracion y rebeldia, y una fuerza ferina un po-der, que no puede servir sino de Dios, sugetaria a si todas las potestades instituidas por el Ser eterno, las privaria del caracter y autoridad que Dios les ha confia-do, y extenderia su mano sacrilega sobre el ungido del Señor, hasta conducirlos a un cadahalso con es-panto de toda la humanidad horrorizada. El minis-tro y teniente de Dios se transformaria en executor, sirviente, esclavo amovible por una vil canalla; y las mas justas leyes pronunciadas con eficacia divina por su organo, se cambiarian en expresiones de una vo-luntad agitada, ciega, impia.

Esta portentosa potestad compuesta de sus dos elementos la soberania, independencia o libertad salvage, y de la igualdad verosimil en estado metafisico y de abstraccion, pero falsa con evi-dencia en todos los individuos de la larga serie de las especies criadas, aun en sentencia del Jacobino Lethion,

prefe[illegible]

presentaron en el mundo el aborto de las tres furias, añadiendo con Euripides la quarta que es la Rabia; y las tres Gorgonas convirtiendo en estatuas de insensible marmol hombres de los mas sensibles y dulces de la especie; las tres Harpias que todo lo ensucian, y arrebatan en la Europa=

Tristius haud illis monstrum est, nec saevior ulla
pestis, et ira Deûm, Stygijs sese extulit undis.

Y este dige, mi Gregoire, es el dogma contradigioso madurado por veinte siglos porque V. pretende albagarnos?. Pues quando fueramos niños, no nos espantarian los monstruos?. no seriamos tanto, que no viesemos por el transtornado y confundido todo el orden divino y humano, moral y politico establecido, mantenido, y afirmado por la filosofia natural y sobrenatural de veinte siglos? Y que! Enque razones funda V. tan extravagante y ridiculo dogma? Cuy se esperan pero en valde halle largo tiempo. Como, quando, porque medios adquirieron los pueblos tal soberania? son todos? algunos? Quales? En su totalidad? en sus partes? en quales? Ah Gregoire, que locamente los Titanes procuraron destronar a Jupiter! que neciamente los Gigantes intentaron escalar el cielo! Por aca todos los que usan de razon sabemos que una multitud por grande que ella sea, desde el punto que se pone en oposicion con la potestad soberana que Dios autorizó para ella, no es un pueblo, ni Ciudad, ni Republica, ni nacion, ni otra cosa que un monton de hombres, un haz de vandidos, una gavilla de salvages. Aglomiere, azine,

To

ne, amontone sus voluntades generales; hara un tumulto, levantara un grito, atronara el aire; pero ai producira un legitimo Soberano, como el Chaos hubiera parido el mundo sin la mano de Omnipotente. No, no es el miedo de la Irquisicion, quien nos compele a creerlo, sino la evidencia de que libertad, igualdad, y Soberania popular son los tres colores de las Vanderas de la desolacion y muerte; las contraseñas de la impiedad; y gritos del infierno. No queremos ser Soberanos los Españoles por tan infame metodo.

Protesta y conclusion

Omitiendo los siguientes capitulos, enque se

f. 31.

se contiene una impugnacion como de Agustino de los dogmas de los Donatistas y Rogatistas; con una justa critica de los sentimientos de San Cypriano, pero poco ó nada concerniente al presente intento; protesto, que en este escrito en nada se pretende censurar el govierno que sigue la Francia. Sea en buena hora republicano; sea democratico quanto se quiera; imaginese el zapatero de Huminga, ó el destilador de Andaya al ras de Soberania con Barras ó Merlin; nuestra Inquisicion les dejara tranquilos en su sueño, en su delirio, en su opinion, o en su verdad. séa asi; nada le incomoda; ni tiene ni quiere algun interes en el govierno politico de las naciones. Pero le tiene si y mui grave en oponerse alas extravagancias de la carta de Pseudo-Irepoire.

1.° Debe hazer constar, que las leyes penales de los Principes, los abremios y castigos de los errantes en religion son mui justas, demonstrandolo por las escrituras, tradicion, sana razon, todo casi contenido en los escritos del gran Doctor San Agustin, y resumido en aquella su sentencia (De Verbis Dom.

"Tienen de los sectas los hereges, porque quien hazе
" secta pretende divisiones. Arranquesele de los sectas,
" arrastreseles de las espinas: mas no quieren ser obli-
" gados: entraremos, dicen, quando sea voluntad nues-
tra, propria y libre. No es esto lo que Dios manda: fuer-
zalos, dice, a entrar. Hallen fuera la necesidad, (el apremio)

y de ahi

y de ahi nacera la voluntad: foris inveniatur ea-
sita; nascitur inde voluntas. con que quebrantadas
las adversidades del mundo, dice San Gregorio (Hom.
26 in Evang.) vuelven al amor de Dios, son apremia-
dos a entrar: estas adversidades nacen o de la natu-
raleza, o de la malicia, o de la justicia de las leyes.
sea enfermedad, la rivalidad, el castigo; todos los estor-
vos en fin de injustos proyectos son fuentes muy fe-
cundas para venir al conocimiento y amor de
la Justicia. Dios quiso que el medio mas ordinario
de justificarse el hombre sea el del temor de sus
irrefragables Juicios. Ah! de quien nuerda este fre-
no! sin el, domara el hombre quando las vivo-
ras, hara sociedad como los basiliscos.

2º Debe defender a España la Inquisicion
de los principios desoladores del Jacobinismo conte-
nidos en la misma carta. Este monstruo esta des-
terrado de Francia por la opinion comun de todos los
sensatos. Por dos vezes le obrimió la razon, le casti-
gó, y condeno una notoria mayoridad de votos mo-
derados y justos; pero la fuerza de un cruel destino,
ó mejor, el rigor de una providencia irritada le resus-
cito, sumergiendo a la Francia y al mundo entero en
nuevos abysmos de desdichas, calamidades, y horro-
res. asi Francia no le necesita para ser republica; o
si hade ser republica, la estorva: porque republica ca-
cobina contiene una contradicion tan inmediata
como el orden con el desorden, la paz con la guerra,
la justicia con la atrozidad: y porque a nuestra

Inquisicion

Inquisicion toca, encierra tanta repugnancia como Christo con Belial, las luzes de la fe con las tinieblas de la impiedad, la paz de Jerusalen con la confusion de Babylonia. Si se ha penetrado bien el sentido de las tres palabras libertad natural, ijualdad primitiva, soberania popular, nadie acusara a nuestra Inquisicion de excesivo zelo en perrequirlas. Pero a nosotros, buen Gregorio, nos convendra contenernos en nuestro orden, tener presente el altiora te nequesieris, y emplearnos segun nuestro caracter en dirigir a Dios con un fervor intenso esta suplica: Fiat pax in virtute tua. Amen.

Y por loque toca a aquellos que nacidos en España fueron como maquinas aereostaticas arrebatados para donde los guiaba el gas de su cabeza; es decir las regiones nebulosas de la picardia, bastara decirles, que si hallan que mis ideas no son paralelas con las suyas, ni sus dogmas cauitadiçiosos sean esten aun para mi maduros despues de veinte siglos, sino tan duros como el famoso pero de nuestro Botero, (ya entienden) consiste esto, en que carezco de Obispado, y felicidad solidaria, bastantemente para emanciparme, sin poder retrogradar, y correr desde las riveras del Neva hasta los Pirineos en busca de algunas Cymerie ō Macaronz, u otro instrumento pasivo, que quiera contribuir su talento haciendose Apologista del Santo oficio, è impedir que se termine una operacion declaracion cuyo catastrofe se espera con impaciencia. El resultado ha sido quedar yo casi pulverizado, con la imagi-

operacion

nacion

nacion atrivada, adormida la eloquencia, sin poder
salir del fango, ni poner lexos de mi timidas concepcio-
nes; sin embargo de haver nacido en el pays en-
que el ingenio es indigena; por loque pertinaz
en mi opinion concluire con San Agustin (Ep. 105.)
Patienter, si fieri potest (si puede conseguirse de
vuestra ligereza, disipacion, y desvanecimiento de
espiritu) considerate quod dicimus.